

Artemio Noé Morales Villatoro

LA EDUCACIÓN FISCAL EN EL CICLO DE EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA
DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS DEL MUNICIPIO
DE SAN SEBASTIÁN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO

Asesor: Lic. Caról Morales de Paz

Universidad de San Carlos de Guatemala
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Guatemala, noviembre de 2003

constituyen el ente con capacidad jurídica para viabilizar las estrategias tendientes a la implementación de los programas y proyectos educativos. Por ello, el estudio constituye un aporte altamente significativo para superar esa marcada debilidad del Ministerio de Educación y los actores del hecho educativo y tomando en consideración que hasta el momento no se ha elaborado ningún trabajo al respecto, se realizó la investigación referida a “La educación fiscal en el ciclo de educación complementaria de las escuelas primarias del municipio de San Sebastián Huehuetenango, Huehuetenango”.

El contenido de la investigación está estructurado a partir del marco conceptual que incluye el problema, los antecedentes del problema, la importancia de la investigación, el planteamiento del problema y los alcances y límites de la investigación. A continuación el marco teórico que hace referencia a la fundamentación científica del tema. El marco metodológico comprende: objetivos, variables, definición conceptual y operacional, indicadores y medición, los sujetos, la población, la muestra, técnicas e instrumentos de recopilación de datos y el análisis estadístico. El marco operativo contempla: presentación e interpretación de los resultados de la encuesta dirigida a directores, docentes y autoridades educativas y de la encuesta dirigida a los alumnos del Ciclo de Educación Complementaria. Asimismo, aparecen las conclusiones, recomendaciones, el aporte que como estudiante universitario desarrollaré en pro de la educación fiscal a nivel local y la bibliografía consultada. Finalmente, se presentan los anexos que contienen la ubicación geográfica de la zona de investigación y los instrumentos utilizados para la recopilación de los datos respectivos.

Índice

Introducción

1. Marco conceptual

- 1.1. Problema 1
- 1.2. Antecedentes del problema 1
- 1.3. Importancia de la investigación 3
- 1.4. Planteamiento del problema 4
- 1.5. Alcances y límites de la investigación 4

2. Marco teórico

2.1. Educación Fiscal

- 2.1.1. Conceptualización básica 7
- 2.1.2. Fundamento filosófico: objetivos y metas de la educación fiscal. 6-7
- 2.1.3. Importancia de su enseñanza 8
- 2.1.4. La educación fiscal y la formación del alumno del Ciclo de Educación Complementaria 9

2.2. La educación fiscal como eje transversal del currículum

- 2.2.1. La educación fiscal y el currículo del Ciclo de educación complementaria 9-10
- 2.2.2. Metodología de enseñanza 11-14
- 2.2.3. Papel del docente ante la educación fiscal 14

2.3. Bases de la educación fiscal en Guatemala 15-17

2.4. El Estado y la educación fiscal

- 2.4.1. Definición y características del Estado de Guatemala 17-18
- 2.4.2. Obligaciones del Estado 18-21
- 2.4.3. Obligaciones de todos los guatemaltecos 21

2.5 La tributación en Guatemala

2.5.1.	Historia de la tributación	21-27
2.5.2.	Tributo. Obligación tributaria	27-28
2.5.3.	Elementos de la relación tributaria	28-30
2.5.4.	La administración tributaria	30
2.5.5.	Cumplimiento de la obligación tributaria	30-31
2.5.6.	Política fiscal	31
2.6.	El presupuesto	
2.6.1.	Presupuesto familiar y presupuesto público	31-33
2.6.2.	Presupuesto en Guatemala. Organización	33-34
2.6.3.	Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-	34-35
2.6.4.	Sistema de Auditoría Gubernamental	35-36
2.7.	Sistema tributario	
2.7.1.	Factores que intervienen en el sistema tributario	36-37
2.7.2.	Estructura del sistema tributario	37-38
2.7.3.	Divulgación del sistema tributario	38
2.7.4.	Principales conceptos del sistema tributario	39-40
2.8.	Principales impuestos en Guatemala	
2.8.1.	Impuesto Sobre la Renta	40
2.8.2.	Impuestos sobre ganancias de capital	40-41
2.8.3.	Impuesto al Valor Agregado	41
2.8.4.	Impuesto a las importaciones	41
2.8.5.	Impuesto sobre vehículos	41
2.8.6.	Impuesto sobre productos industriales	42
2.8.7.	Tasas y arbitrios	42
3.	Marco metodológico	
3.1.	Objetivos de la investigación	44
3.2.	Variables de la investigación	44
3.2.1.	Definición conceptual	44
3.2.2.	Definición operacional	45

3.3.	Los sujetos	
3.3.1.	Población	46
3.3.2.	La muestra	46-47
3.4.	Técnicas de recopilación de datos	48
3.5.	Instrumentos y acciones técnicas	48
3.6.	Análisis estadístico	49
4.	Marco operativo	
4.1.	Presentación de datos obtenidos.	
4.1.1	Encuesta dirigida a directores, docentes, autoridades y técnicos educativos locales	50-63
4.1.2	Encuesta dirigida a alumnos del Ciclo de Educación de Educación Complementaria	63-69
4.2.	Interpretación de los resultados de la investigación	
4.2.1.	Encuestas dirigida a directores, docentes, Autoridades y técnicos educativos locales	70-74
4.2.2.	Encuesta dirigida a alumnos del Ciclo de Educación Complementaria de escuelas primarias	74-76
5.	Conclusiones	77-78
6.	Recomendaciones	79-80
7.	Propuesta o aporte personal a la investigación	81-86
8.	Bibliografía	87-88

Anexos:

- Ubicación geográfica zona de investigación.
- Modelo de encuesta dirigida a directores, docentes, autoridades y técnicos educativos locales.
- Modelo de encuesta dirigida a alumnos del Ciclo de Educación Complementaria

1. Marco conceptual

1.1. Problema

Uno de los grandes problemas a lo largo de toda la historia del país y que impide el desarrollo integral de nuestras comunidades, particularmente las del área rural y urbano marginales, es precisamente el incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de la mayoría de guatemaltecos, sumado a ello la evasión fiscal en que han incurrido muchas empresas nacionales y extranjeras que algunas veces gozan de privilegios por parte del Estado; la deficiente política fiscal actualmente en marcha y la despreocupación del Ministerio de Educación en cuanto a la implementación de un programa permanente y funcional de educación fiscal que comience por lo menos en la escuela primaria. Dicho flagelo ha provocado daños irreparables en la población más vulnerable del país que se encuentra concentrada mayoritariamente en las áreas indicadas con anterioridad.

1.2. Antecedentes del problema

Las innovaciones educativas actuales exigen del docente en servicio en las escuelas primarias del municipio, una actualización permanente en materia curricular, particularmente en los aspectos formativos que conduzcan al alumno a una configuración plena. La Educación Fiscal constituye una de esas inquietudes actuales que como producto de los Acuerdos de paz e iniciativas de la Reforma Educativa se ha venido impulsando en el actual Sistema Educativo Nacional.

La Educación Fiscal como eje transversal del currículo de las escuelas primarias se formaliza a través del Acuerdo Gubernativo No. 542-94, de fecha 26 de agosto de 1994, conforme convenio establecido entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Finanzas Públicas, quienes a su vez formalizan a nivel nacional el Programa de Educación Fiscal.

Este programa es una respuesta a la necesidad de construir un mejor país, millones de guatemaltecos inmersos en la ignorancia y miseria no pueden seguir esperando soluciones casuales o coyunturales, esta

situación real es un asunto que se debe enfrentar con la formación de nuevas generaciones que tengan un claro compromiso cívico, con moral y valores identificados y orientados hacia el bienestar que todos merecen. La Educación Fiscal, forma parte de la cultura básica de todos los guatemaltecos.

En el año de 1995, todos los docentes en servicio a nivel nacional y por ende los del municipio de San Sebastián Huehuetenango, Huehuetenango; recibieron a través del equipo técnico del Sistema nacional de Capacitación Educativa -SINCAE- orientaciones permanentes y sistemáticas sobre la planificación, ejecución y evaluación de la Educación Fiscal como eje formativo del currículo. Todos los docentes participantes recibieron sus guías metodológicas de tercero, cuarto, quinto y sexto grados del Nivel Primario, así también todos los catedráticos del Ciclo Básico que impartirán cursos afines a este eje transversal. El docente entonces, participó en varios talleres de capacitación, actualización y perfeccionamiento para poder desarrollar procesos de adopción y adaptación pedagógica.

Luego de transcurrir 8 años de esta experiencia curricular no se ha evaluado sus alcances y beneficios, si es o no funcional en el Ciclo de Educación Complementaria., que comprende: cuarto, quinto y sexto grados del Nivel Primario, cuáles son sus fortalezas y sus debilidades, el grado de aplicación por parte del docente, su relevancia socio cultural y económica para el alumno y la comunidad y otras cosas más; razón por la cual con la consulta objetiva de las fuentes de información que contempla la investigación, se dio respuesta a estas y otras inquietudes manifiestas al respecto.

Actualmente, en el municipio de San Sebastián Huehuetenango, se cuenta con una escuela urbana y 20 del área rural nivel primario, las mismas son atendidas por 114 docentes. La Administración del Sistema Educativo está a cargo de un Coordinador Técnico Administrativo.

A la fecha no se ha escrito ninguna tesis o investigación al respecto del tema, según tesario de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en otros centros de investigación.

1.3. Importancia de la investigación

Indiscutible es para todos los guatemaltecos, y principalmente para quienes se dedican a la actividad docente, que el Sistema Educativo Nacional presenta un cuadro en el que con facilidad puede advertirse una serie de problemas que inciden significativamente en el estado de desarrollo en que nos encontramos. La no universalización de la educación primaria rural; el empirismo docente y la baja calidad educativa, sobresalen entre ellos.

Estos y otros problemas deben ser tratados a efecto de darles solución sobre la base de reformar estructuras y sistemas tradicionales con el propósito de ir renovando todo aquello que no tenga pertinencia con las necesidades, demandas y requerimientos que la vida moderna exige.

Los cambios en educación no deben ser precipitados, sino producto de un proceso continuo, seguro y adecuado para no crear un estado de confusión en los docentes, al abandonar sus tradicionales formas de enseñanza al cual ellos están acostumbrados.

La educación fiscal es una necesidad y problema serio y urgente de resolver; pues aún no se cuenta con criterios y modelos a nivel local que aseguren su viabilidad.

En consecuencia, este trabajo reviste importancia por las consideraciones siguientes:

- ☆ Permite diagnosticar el grado de desarrollo de la Educación Fiscal en las escuelas primarias del municipio.
- ☆ Proporciona un marco de referencia teórico-científico para directores y docentes en servicio de este y otros municipios con características similares.

- ☆ Permite sugerir el cambio del paradigma de la enseñanza, por el del aprendizaje, a través del establecimiento de acciones metodológicas participativas y congruentes con las características del alumno.
- ☆ Desarrolla un proceso de reflexión docente, al sugerir un modelo educativo que incorpore conocimientos en y para la vida y en donde cada uno de ellos se constituya en un medio y no en un fin en sí mismo.
- ☆ Motiva a los docentes del municipio a efecto de introducir innovaciones curriculares pertinentes a la realidad local y nacional que las mismas demandan respecto a la educación fiscal.
- ☆ Esta investigación podrá ser conocida, analizada y utilizada por diferentes instituciones afines al Sistema Educativo y al que hacer de las escuelas y de los docentes en servicio.

1.4. Planteamiento del problema

Por la importancia que reviste la investigación para fortalecer los procesos de desarrollo individual y colectivo de las diferentes comunidades que conforman el municipio y para lograr el alcance de los objetivos previstos; se tomó como la brújula que orientó la misma, la interrogante siguiente que marcó el camino a seguir: ¿CUÁLES SON LAS FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LA EDUCACIÓN FISCAL EN EL CICLO DE EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO?

1.5. Alcances y límites de la investigación

1.5.1. Alcances

Por la naturaleza de los municipios del departamento los resultados de la investigación podrán generalizarse con el propósito de fortalecer la educación fiscal a todo nivel. Los alcances se relacionan con los aspectos siguientes:

Con relación a la unidad de análisis:

- Directores de escuelas primarias del municipio

- Docentes que actualmente laboran en el Ciclo de Educación Complementaria del nivel primario
- Autoridades educativas locales y técnicos de Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales locales
- Alumnos del Ciclo de Educación Complementaria.
Con respecto a los aspectos teórico-científicos principales.
- Fundamento filosófico objetivos y metas de la educación fiscal
- La educación fiscal como eje transversal del currículum
- Bases de la educación fiscal en Guatemala
- Contenidos de la educación fiscal en la escuela primaria
Con respecto a la extensión de la investigación.
- Directores de escuelas primarias del municipio
- Docentes en servicio de escuelas primarias
- Alumnos del Ciclo de Educación Complementaria
- Autoridades locales y técnicos de Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales.

1.5.2. Límites

En la presente investigación no se presentan aspectos relacionados con:

- El marco metodológico de la enseñanza del eje de educación fiscal en escuelas mono-docentes.
- La planificación y evaluación del eje transversal
- Entrevista a padres de familia y comunitarios del municipio, por contar con poca información al respecto.
- Entrevista a alumnos del Ciclo de Educación Fundamental derivado de la edad cronológica y mental de los mismos y que son mayoritariamente maya-hablantes.

En cuanto al área geográfica:

- No se investigaron los municipios vecinos por la enorme cantidad de alumnos y docentes y porque las comunidades guardan similar

comportamiento con las del área geográfica seleccionada derivado de su condición de maya-hablantes del área mam.

2. Marco teórico

2.1. Educación fiscal

2.1.1. Conceptualización básica

La educación fiscal es un programa de objetivos y contenidos con criterios, conceptos e información de la administración fiscal, encaminado a formar ciudadanos con conciencia crítica de la realidad guatemalteca, sustentada en la responsabilidad que como miembros de una sociedad tienen los habitantes ante la nación con el propósito de construirla con una actitud solidaria, para lograr su pleno desarrollo, asumiendo una participación activa en búsqueda de soluciones económicas y sociales justas.

La educación fiscal es uno de los ejes curriculares que pretenden hacer conciencia en los educadores y alumnos para determinar los derechos y obligaciones como ciudadanos guatemaltecos, especialmente en lo que se refiere a contribuciones, impuestos y asuntos presupuestarios a nivel macro y micro-económico.

2.1.2. Fundamento filosófico: objetivos y metas de la educación fiscal

2.1.2.1. Fundamento filosófico

El alumno es la razón de ser de la educación; en consecuencia, la educación que se le brinde debe ser integral lo que implica incluir en los contenidos programáticos, aspectos de orden fiscal orientados bajo principios de equidad, austeridad, transparencia y justicia social.

La educación fiscal no es un fin en sí misma, sino un medio para el desarrollo y fortalecimiento de la conciencia fiscal del alumno, como sujeto central del hecho educativo, sujeto de la historia del país y futuro ciudadano.

2.1.2.2. Objetivos

- “Contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación, preparando ciudadanos conscientes de sus deberes y obligaciones tributarias” 1
- “Incorporar y fortalecer en el sistema educativo nacional, programas específicos para que el estudiante guatemalteco fortalezca sus valores cívicos y tenga sólidos conocimientos fiscales.” 2
- “Lograr que los maestros de Educación Primaria Urbana y Rural, se involucren en la transmisión de conocimientos y en la creación de valores ético-fiscales” 3
- Estimular al estudiantado para que participe dinámicamente en el proceso de gestión del Estado en materia fiscal.

2.1.2.3. Metas

- Guías de estudio para docentes del CEC y educación media del Sistema Educativo Nacional reestructuradas y actualizadas.
- Docentes del Sistema Educativo Nacional habilitados en la implementación del Programa de Educación Fiscal.
- Docentes del Sistema Educativo Nacional sensibilizados e involucrados en el programa de educación fiscal.
- Reactivación del programa de educación fiscal en los establecimientos educativos del país.

2.1.3. Importancia de su enseñanza

La falta de conciencia tributaria en el ciudadano guatemalteco de todos los estratos sociales, la deficiente administración de los recursos financieros del Estado y por ende la desconfianza hacia las dependencias gubernamentales que manejan fondos públicos incluyendo las Municipalidades, hace imperativo la reactivación de la

1. MINEDUC-MFP. Programa de Educación Fiscal, guía de estudio del módulo, página 9.
 2. MINEDUC-MFP. Programa de Educación Fiscal, quinto grado de primaria, página 3.
 3. MINEDUC-MFP. Programa de Educación Fiscal, quinto grado de primaria, página 3.

enseñanza de contenidos de educación fiscal en los establecimientos del Sistema Educativo Nacional. Su implementación permitirá que las futuras generaciones fortalezcan sus conocimientos y su conciencia fiscal lo que redundará en beneficio del pueblo de Guatemala; en consecuencia, de no darse la implementación del programa, seguramente continuarán los problemas que durante muchos años ha vivido el país en materia fiscal.

2.1.4. La educación fiscal y la formación del alumno del Ciclo de Educación Complementaria

Los alumnos de cuarto, quinto y sexto grados del nivel primario necesitan desarrollar los conocimientos básicos, las habilitaciones, destrezas y actitudes favorables hacia la educación fiscal; por constituir ésta un elemento de formación permanente en la vida de todo ciudadano.

El conocimiento de la situación actual del Sistema Educativo, denota que la mayoría de escolares asisten a los diferentes servicios del nivel primario y que además en su mayoría -El caso de Huehuetenango- constituye el único nivel que estudian, fundamentalmente en el área rural.

Esta y otras realidades socioculturales y económicas hacen pensar que es el período de formación que debe aprovecharse para interiorizar mediante procesos de sensibilización y compromisos ciudadanos los fundamentos filosóficos, prácticos y utilitarios de la educación fiscal en beneficio directo y de todos los guatemaltecos.

2.2. La educación fiscal como eje transversal del currículum

2.2.1. La educación fiscal y el currículo del Ciclo de Educación Complementaria

Los actuales planes y programas de estudio para la educación primaria contemplan una serie de áreas de aprendizaje - ASIGNATURAS- que, por situaciones tradicionales, se desarrollan

sin mayores innovaciones de generaciones adultas a generaciones jóvenes.

La educación en nuestro medio va de cambio en cambio, de iniciativas de reforma a pequeñas innovaciones; pero, sin datos o información que demuestre si mejora. Algunas de estas transformaciones se hacen por medio de leyes y otros decretos, la mayoría asesorados por consultores y educadores que con buena intención quisieran el cambio del Sistema Educativo actual, el cual obviamente no es pertinente a las necesidades, intereses, problemas y expectativas de la población.

En este sentido, es de vital importancia el incluir en el currículum del Ciclo de Educación Complementaria aspectos relacionados con educación fiscal; no solo la lista de contenidos mínimos para cada grado; sino la organización, estructura y metodología estratégica para que la misma no se considere como un apartado, una signatura más o un estanco llamado *curso*.

La educación fiscal en los grados del Ciclo de Educación Complementaria debe desarrollarse como un *eje transversal del currículum*, que como un interés social esté presente en todo tiempo y en todas las acciones de las diferentes áreas del aprendizaje de la educación básica.

El eje transversal *educación fiscal* debe constituirse en el punto de generación de otros aprendizajes vitales, de tal manera que el alumno viva, sienta, critique y reflexione todas aquellas acciones que juntos debemos emprender para resolver el problema fiscal de los guatemaltecos y de Guatemala. Si el alumno del Ciclo de Educación Complementaria toma su responsabilidad ante estos problemas, cuando sea adulto se considerará un ciudadano comprometido con el bienestar y desarrollo del país.

2.2.2. Metodología de enseñanza

Como eje transversal del currículum, la educación fiscal se constituye en un conjunto de aprendizajes operatorios de interés individual y social que se relacionan con los objetivos de las áreas de aprendizaje que conforman el pénsum de estudios del nivel primario.

El eje de educación fiscal es un intento de globalización de la enseñanza a partir de las vivencias comunitarias que forman parte del corazón de las escuelas; su enseñanza entonces, debe ser vivencia, reflexión, generalización y aplicación a efecto de constituirse en un ciclo de aprendizaje participativo.

La metodología participativa:

Es una forma de enriquecer los conocimientos y experiencias de una persona aprovechando precisamente los conocimientos y experiencias de un grupo.

Parte de la base o aceptación del principio que "Toda persona tiene vivencias, experiencias, conocimientos, habilidades y capacidades que puede compartir con un grupo, al mismo tiempo que puede recibir de ellos enriqueciéndose a sí misma".

De esta manera, el maestro abandona su papel de conferencista, perdiendo su aureola de "intocable", "experto", "sabelotodo" para asumir otro papel que es el de favorecer el intercambio de ideas entre los miembros del grupo; aplicar técnicas que permitan expresarse, mostrar lo que saben; practicar el razonamiento de conjunto; facilitar la labor de interrelaciones personales y servir de moderador, cuando sea necesario.

¿Cómo funciona?

Como primera instancia debe olvidarse el calificativo de "maestro" o de "profesor" e identificarse como el *facilitador del cambio*.

Los miembros del grupo se llamarán participantes y para dirigirse al facilitador lo llamarán por su nombre de pila, Carlos, José,

Mario, Jacinto, etc., evitando los títulos de ingeniero, doctor, licenciado, profesor, etc.

De ser posible, debe evitarse el traje formal, saco, corbata, zapatos brillantes, y vestirse con el mismo estilo que usan los participantes.

En general, y cuando los temas lo permitan, los participantes deberán acomodarse, sentados o parados según la actividad, pero siempre formando un círculo o en el peor de los casos un semicírculo, de manera que queden unos frente a otros y nadie se pueda esconder para pasar desapercibido y, algo muy importante, es que el facilitador debe ubicarse entre los participantes como parte del círculo, o sea, que el sentimiento del grupo será de que el facilitador es uno de ellos, que está entre ellos o al lado de ellos y nunca como alguien diferente que se sienta aparte y opera aparte.

Debe evitarse también cualquier objeto u obstáculo que interfiera entre ellos, especialmente entre el facilitador y el participante: Quitar mesas, escritorios, barreras o cualquier interferencia; solamente dejar lo estrictamente necesario para estar cómodos.

Si dentro del grupo no hay alguien que domine un tema y el programa señala que el grupo debe manejar dicho tema al final de alguna sesión, entonces el facilitador debe estar preparado para desarrollarlo, pero empleando siempre técnicas de didáctica participativa, sin caer en clases magistrales; sin embargo si el facilitador tampoco domina un conocimiento o destreza específica, entonces puede invitar a personas conocedoras del asunto para realizar demostraciones de método, no para dar charlas, sino para hacer demostraciones; luego de la demostración, el facilitador debe procesar didácticamente la experiencia dando nuevamente la oportunidad de participar a todos los asistentes.

¿Dónde se puede emplear?

Esta pregunta se refiere a qué niveles o con quiénes. Entendiendo metodología como una suma de técnicas, la metodología participativa se puede emplear en todos los niveles educativos. Lo que variará en cada nivel será la técnica que el facilitador seleccione para cada caso particular; pero, la metodología de la enseñanza participativa será básicamente la misma, con los mismos principios y con la misma filosofía: Formar un coro, mantener un ambiente de cordialidad, facilitar el intercambio, no conferencias, etc.

¿Cómo se relaciona con otros métodos?

El mayor éxito de la metodología participativa se encuentra en que no entra en conflicto con ningún otro método sino más bien apoya a cualquier forma o estilo de enseñanza aprendizaje. Se puede decir que es complementaria de las otras metodologías o que está inmersa en ellas, lista para emplearse en cualquier momento. Esto significa que, esté empleando el método que esté empleando no es ningún obstáculo para darle un giro participativo y obtener mejores resultados.

Ya sea el inductivo-deductivo, el global, el experimental, el observativo, el científico, etc. cualquiera de ellos se puede volver participativo si el facilitador comienza a practicar los principios de esta forma de educar.

¿Qué materiales didácticos se necesitan?

La respuesta es sencilla: los que estén al alcance del educador. Esencialmente la naturaleza misma y, cuando sea posible, los recursos que estén a disposición en la comunidad, la institución o la escuela.

El criterio de un facilitador debe ser siempre preferir la naturaleza antes que los equipos sofisticados. Entre dos formas de presentar un mismo tópico, debe preferirse el que se acerque más a

la forma natural de las cosas o los fenómenos o el que produzca mejor lo natural sin requerir mayores complicaciones.

¿Cuáles son las técnicas más utilizadas para la enseñanza participativa?

Como podrá observarse, las técnicas son las mismas que se han venido usando por décadas, la diferencia es el enfoque y el orden en el proceso, por ejemplo:

Técnicas recomendables

- Ciclo de Aprendizaje Participativo -CAP-
- Juego de roles
- Lluvia de ideas
- Cuento en cuadros
- Juegos educativos
- Estudio de casos
- Canciones
- Mímicas
- Debates
- Simulaciones
- Trabajo en pequeños grupos
- Roles rotativos
- Teatro popular
- Charla participativa
- Investigaciones.

Técnicas no apropiadas

- Conferencias
- Clases académicas
- Dictados
- Pláticas
- Charlas no participativas
- Clases magistrales.

2.2.3. Papel del docente ante la educación fiscal

El docente considerado uno de los sujetos fundamentales del proceso de enseñanza y de aprendizaje, debe desarrollar un papel protagónico en la generación de las habilitaciones básicas de sus alumnos. En este contexto, su papel de guía orientador y facilitador de aprendizajes es vital a efecto de relacionar la escuela con la comunidad, la teoría con la práctica y la vida con la formación.

Dentro del marco de educación fiscal deberá:

- Favorecer la interacción de alumnos, padres de familia y comunidad como parte integrante del hecho educativo.
- Propiciar el desarrollo integral del alumno y de la comunidad al dar respuesta a las necesidades, intereses, problemas y expectativas particulares de las poblaciones usuarias.
- Favorecer el inter-aprendizaje mediante el intercambio de experiencias.
- Desarrollar el espíritu de investigador innato en el alumno.
- Permitir una concepción global de la vida, del hombre y de la sociedad.
- Favorecer la multiplicidad de los aprendizajes.
- Propiciar una conducta autónoma en las distintas instancias que al alumno le corresponda desenvolverse.
- Transformar la escuela en una reproducción de la vida natural del alumno.
- Trabajar las áreas de aprendizaje en forma lógica e interrelacionada alrededor de problemas reales.
- Vivenciar todo aprendizaje con las vivencias de los alumnos y comunitarios.

2.3. Bases de la educación fiscal en Guatemala

2.3.1. Bases legales

La educación fiscal en Guatemala se sustenta en las siguientes bases de carácter legal:

- Constitución Política de la República, artículos del 237 al 243.
- Código Tributario, Decreto No.6-91 del Congreso de la República de fecha 9 de enero de 1991.
- Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria - SAT- Decreto No.1-98 del Congreso de la República de fecha 12 de enero de 1998.
- Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No.101-97 del Congreso de la República de fecha 16 de octubre de 1997.
- Reglamento de la Superintendencia de Administración Tributaria - SAT- Acuerdo No.2-98 del Directorio de la SAT de fecha 3 de septiembre de 1998.
- Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo No.240-98 de fecha 28 de abril de 1998.
- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Acuerdo Ministerial No.1-98 de fecha 2 de enero de 1998.
- Acuerdo Gubernativo No.542-94 del mes de agosto de 1,994 creación dentro del sistema educativo del país, del Programa de Educación Fiscal.
- Acuerdo Ministerial No.276 de fecha 12 de julio de 1,995, incorporación del programa de educación fiscal en la estructura curricular del nivel primario y medio del sistema nacional de educación.

2.3.2. Los acuerdos de paz

La educación fiscal también tiene sus bases en los Acuerdos de Paz firmados por el Gobierno de la República y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca U.R.N.G. específicamente en el Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria

firmado por las partes en México el 6 de mayo de 1996 y que específicamente establecen los siguientes temas dentro del capítulo IV modernización de la gestión pública y política fiscal:

- “Política fiscal.
- Política presupuestaria.
- Política tributaria.
- Meta de recaudación tributaria.
- Compromiso fiscal.
- Legislación.
- Fortalecimiento de la administración tributaria.
- Participación.
- Educación cívica.
- Cumplimiento de la política fiscal.” 4

2.4. El Estado y la educación fiscal

2.4.1. Definición y características del Estado de Guatemala

El Estado de Guatemala puede definirse como un “cuerpo político integrado por el conjunto de personas que ocupan su territorio y obedece a una autoridad común” 5

En este contexto, el Estado lo integran “el pueblo que es la totalidad de sus habitantes; el territorio que es el ámbito espacial o la porción geográfica sobre lo que se asienta. y el poder que es la autoridad encargada de lograr los fines comunes” 6

Las características del Estado de Guatemala son las siguientes:

- “El Estado de Guatemala es un Estado libre, independiente y soberano, organizado para garantizar a sus habitantes el goce de

4. Universidad Rafael Landívar, MINEDUC, SEPAZ, Gobierno de Suecia. Acuerdos de Paz, Guatemala 1998, páginas 133-136.

5. MINEDUC-MFP. Programa de Educación Fiscal, Guatemala julio de 1,995, página 4.

6. MINEDUC-MFP. Programa de Educación Fiscal, Guatemala julio de 1,995, página 4.

sus derechos y de sus libertades” 7; es decir que puede tomar sus propias decisiones en materia económica, política, jurídica e internacional, de acuerdo a los intereses de sus habitantes.

- “Su sistema de gobierno es republicano, democrático y representativo” 8 que se traduce en la elección presidencial, de diputados y alcaldes, para la representatividad ciudadana, durante determinado tiempo.
- “La soberanía radica en el pueblo quien la delega, para su ejercicio en los Organismos Legislativo, Ejecutivo y Judicial” 9. No existe dependencia entre ellos, teniendo que existir interdependencia entre los mismos.
- “El Estado ejerce plena soberanía sobre: a) El territorio nacional integrado por el suelo, subsuelo, aguas interiores, el mar territorial en la extensión que fija la ley y el espacio aéreo que se extiende sobre los mismos; b) La zona contigua del mar adyacente al mar territorial, para el ejercicio de determinadas actividades reconocidas por el derecho internacional y c) Los recursos naturales y vivos del lecho y subsuelo marinos, y los existentes en las aguas adyacentes a las costas fuera del mar territorial, que constituyen la zona económica exclusiva, en la extensión que fija la ley, conforme la práctica internacional” 10.

2.4.2. Obligaciones del Estado

Son obligaciones del Estado de Guatemala en materia económica y fiscal

- “a) Promover el desarrollo económico de la nación, estimulando la iniciativa en actividades agrícolas, pecuarias, industriales, turísticas y de otra naturaleza;

7. Constitución Política de la República de Guatemala 1985. Artículo 140.
8. Constitución Política de la República de Guatemala 1985. Artículo 140.
9. Constitución Política de la República de Guatemala 1985. Artículo 141.
10. Constitución Política de la República de Guatemala 1985. Artículo 142.

- b) Promover en forma sistemática la descentralización económica administrativa, para lograr un adecuado desarrollo regional del país;
- c) Adoptar las medidas que sean necesarias para la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales en forma eficiente;
- d) Velar por la elevación del nivel de vida de todos los habitantes del país, procurando el bienestar de la familia;
- e) Fomentar y proteger la creación y funcionamiento de cooperativas proporcionándoles la ayuda técnica y financiera necesaria;
- f) Otorgar incentivos, de conformidad con la ley, a las empresas industriales que se establezcan en el interior de la república y contribuyan a la descentralización;
- g) Fomentar con prioridad la construcción de viviendas populares, mediante sistemas de financiamiento adecuados a efecto que el mayor número de familias guatemaltecas las disfruten en propiedad. Cuando se trate de viviendas emergentes o en cooperativa, el sistema de tenencia podrá ser diferente;
- h) Impedir el funcionamiento de prácticas excesivas que conduzcan a la concentración de bienes y medios de producción en detrimento de la colectividad;
- i) La defensa de consumidores y usuarios en cuanto a la preservación de la calidad de los productos de consumo interno y de exportación para garantizarles su salud, seguridad y legítimos intereses económicos;
- j) Impulsar activamente programas de desarrollo rural que tiendan a incrementar y diversificar la producción nacional con base en el principio de la propiedad privada y de la protección al patrimonio

familiar. Debe darse al campesino y al artesano ayuda técnica y económica;

- k) Proteger la formación de capital, el ahorro y la inversión;
- l) Promover el desarrollo ordenado y eficiente del comercio interior y exterior del país, fomentando mercados para los productos nacionales;
- m) Mantener dentro de la política económica, una relación congruente entre el gasto público y la producción nacional; y
- n) Crear las condiciones adecuadas para promover la inversión de capitales nacionales y extranjeros” 11

Son obligaciones del Estado de Guatemala en materia económica y fiscal, por conducto del Presidente de la República:

- “e) Sancionar, promulgar, ejecutar y hacer que se ejecuten las leyes; dictar los decretos para los que estuviere facultado por la Constitución, así como los acuerdos, reglamentos y órdenes para el estricto cumplimiento de las leyes, sin alterar su espíritu.
- j) Someter anualmente al Congreso, para su aprobación, con no menos de ciento veinte días de anticipación a la fecha en que principiará el ejercicio fiscal por medio del ministerio respectivo, el proyecto de presupuesto que contenga en forma programática, el detalle de ingresos y egresos del Estado. Si el Congreso no estuviere reunido deberá celebrar reunión extraordinaria para conocer el proyecto.
- k) Someter a la consideración del Congreso para su aprobación y antes de su ratificación, los tratados y convenios de carácter internacional y los contratos y concesiones sobre servicios públicos.
- q) Administrar la hacienda pública con arreglo a la ley.

11. Constitución Política de la República de Guatemala 1985. Artículo 119.

materiales y humanos para hacer las obras públicas. A lo largo de la historia de la humanidad, el tributo adoptó diversas formas e igualmente fue utilizado para propósitos diferentes, que además de la obra pública, incluyeron el sostenimiento de las clases altas de las sociedades y para hacer la guerra. Hoy, el tributo es un ingrediente fundamental para la producción de bienes públicos, que son necesarios para el fortalecimiento de la economía de mercado.

2.5.1.1. *La tributación en el mundo antiguo:* en las comunidades más antiguas el impuesto adoptó principalmente la forma de botín de guerra. Las tribus nómadas lucharon permanentemente para despojarse entre sí de la poca riqueza que tenían.

Con el surgimiento de la agricultura aparece el impuesto directo, que por lo general adoptó la forma de diezmo, la décima parte de las cosechas.

Los primeros impuestos en dinero aparecieron en Egipto y Persia, lugares en donde surgió también el primer impuesto directo, el de aduanas.

Con la lenta pero creciente productividad de las sociedades, Roma, en la época del imperio, desarrolló un sistema impositivo muy complejo, a tal grado que prácticamente no existe ningún tributo moderno que no tenga su equivalente en el tributo romano.

2.5.1.2. *La tributación en la época precolombina*

Las sociedades precolombinas de América también conocieron los tributos. En el período post-clásico de los mayas, las grandes masas de agricultores de maíz, no solamente tenían que sostenerse así mismos, sino que también a su supremo gobernante, llamado Halach Uinich, a los jefes locales y al clero. Esas masas construyeron los grandes centros ceremoniales y las carreteras elevadas de piedra que conectaban las ciudades más importantes.

El tributo y los sacrificios de la clase baja consistían en toda clase de verduras, tela tejida, aves domesticadas, sal y pescado seco. También se tributó con cacao, incienso, miel y cera, collares y coral, así como con conchas.

Otra forma de tributación consistió en el trabajo de los esclavos, pueblos conquistados por medio de la guerra. Esa mano de obra era utilizada tanto en la construcción de las obras públicas, como en el cultivo de las tierras de la nobleza, que eran producto de la herencia o resultado de eventuales donaciones del gobernador supremo.

2.5.1.3. *La tributación en la época colonial*

La historia del tributo en Centro América durante el período colonial, se inició con la explotación y esclavización indiscriminada de los indígenas por parte de los conquistadores, mediante el sistema conocido como la encomienda. La corona española no se ocupó de coparticipar en los excedentes agrícolas generados por las poblaciones indígenas en la medida que contó con el quinto real, un impuesto consistente en la quinta parte de la producción mineral.

Cabe mencionar que al decaer la producción de las minas, se crea en Centro América el sistema de explotación llamado repartimiento que consistió en que la cuarta parte de la fuerza laboral indígena de cada comunidad tenía que laborar, por una semana al mes, en las tierras de la Corona y de los españoles, así como en las obras públicas.

Por otra parte todos los varones indígenas sanos, comprendidos entre las edades de 18 a 50 años, estaban obligados a pagar productos básicos por un valor de dos pesos como tributo anual al rey, ingresos que eran utilizados para sufragar los gastos para defensa, gobierno e iglesia.

A principios del siglo XVII se comenzó a cobrar impuestos a la población no indígena, entre los cuales se pueden mencionar: El impuesto de ventas alcabala se fijó en un 2%; impuesto a las ventas llamado Barlovento del 1% con el propósito de mantener la flota costera del Caribe; Impuesto directo a los funcionarios reales y a los clérigos, denominado media anata y que consistió en que éstos tenían que pagar una sola vez un impuesto equivalente a la mitad de su sueldo anual. Además fueron creados impuestos específicos sobre el vino, el cacao y el añil.

2.5.1.4. *Establecimiento de un Sistema de Administración Tributaria*

En el siglo XVII la recaudación tributaria se caracterizó por ser muy débil y desordenada lo cual daba como resultado que se incrementase la evasión de los mismos, por tal razón, la Corona encargó al Cabildo de Guatemala la recolección arbitraria de los impuestos fijando el monto anual que debía tributársele; sin embargo la ciudad de Guatemala, sede central de Gobierno se vio obligada a pagar más del 80% de impuestos, ante lo cual se le permitió compartir la responsabilidad con los criollos más acaudalados de la región.

2.5.1.5. *La independencia en Centro América*

Al momento de la independencia de 1821, la situación económica de Centro América era notoriamente precaria, de manera que el presupuesto de gastos era superior a los ingresos en concepto de impuestos lo cual provocaba anualmente un déficit fiscal enorme, el que era cubierto por México; y, no obstante las cuotas que México enviaba a Guatemala para sufragar el déficit fiscal, no eran suficientes para cubrir la deuda interna la cual aumentaba día con día paralelamente a los intereses devengados por la misma.

Cabe mencionar que el nuevo gobierno no tuvo capacidad de aumentar los ingresos fiscales y con el agravante de que se vio obligado a suprimir algunos impuestos que en la época colonial eran objeto de descontento en la población y que constituyeron argumentos para el movimiento independentista.

2.5.1.6. *La República Centro Americana*

Con la caída del imperio de Iturbide en México, surge la Federación Centro Americana que manejaba unas finanzas con caracteres igualmente precarios que los últimos años; los impuestos coloniales habían sido suprimidos y creados nuevos entre los cuales están el papel sellado, correos, la alcabala marítima y uno que gravaba el valor de todas las rentas eclesiásticas.

Como consecuencia de la precaria situación económica de la federación Centro Americana; ésta, adquiere una deuda con una compañía de Londres por un monto de cinco millones de pesos los que debieron ser pagados por Guatemala al momento de la disolución de la Federación.

2.5.1.7 *La Reforma Liberal de 1871*

Dos años antes de la reforma liberal, es decir en 1,869 fecha para la cual ya se había disuelto la Federación Centro Americana, el gobierno de Guatemala notaba que la situación hacendaria no mejoraba por lo que hubo necesidad de contraer nueva deuda con otra compañía inglesa por un monto de medio millón de libras esterlinas; sin embargo, estos fondos únicamente aliviaron temporalmente la situación financiera del Estado por lo que en 1,872 el gobierno liberal implementó una reforma tributaria que incluyó la reducción del gasto público, incremento a los impuestos y reestructuración de la deuda externa e interna.

Como producto de la reforma se puede enlistar lo siguiente:

- Gravamen a los inmuebles urbanos.
- Creación del impuesto a las exportaciones del café.
- Fuerte impulso a la exportación del café.
- El estanco de tabacos fue reestablecido en 1,880, un impuesto colonial que fue suprimido como consecuencia de la independencia de 1,821.
- Creación del impuesto de contribución territorial fijando una cuota por cada caballería de tierra.” 14

2.5.1.8 *Época actual*

La administración tributaria actual, aunque cuenta con un moderno aparato tecnológico instalado a nivel nacional, el personal mínimo e idóneo en cada dependencia y la legislación fiscal reformada y readecuada a los cambios económicos y sociales del país, no ha tenido la capacidad absoluta de recaudar adecuadamente y en su totalidad los diferentes impuestos establecidos en Guatemala, lo cual no permite al Estado la prestación de servicios de calidad y en forma oportuna en las áreas de educación y salud, principalmente en poblaciones rurales y urbano marginales del interior de la república.

Dentro de los aspectos sobresalientes de la época actual en materia tributaria, se puede enlistar los siguientes:

- Creación y funcionamiento de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.
- Reformas al Código Tributario y Penal.
- Tipificación del delito fiscal y cárcel por evasión de impuestos.

14. MINEDUC-MFP. Programa de Educación Fiscal, Guatemala Julio de 1,995, páginas 13, 14, 15 y 16.

- Reformas al Impuesto sobre la Renta ISR, Impuesto al Valor Agregado IVA, Impuesto Único Sobre Inmuebles IUSI, Impuesto de Circulación de Vehículos, Impuesto al consumo de bebidas alcohólicas, cervezas y otros, Ley del impuesto a las empresas mercantiles y agropecuarias y Ley sobre Productos Financieros.

Lo anterior implica que la administración tributaria se encuentra ante un reto: la obtención eficaz y oportuna de los recursos tributarios que permitan al Estado la prestación de los servicios de acuerdo a la legislación vigente lo cual se traduce en su objetivo principal: Mejoramiento del cumplimiento tributario y de la calidad del servicio ofrecido.

2.5.2 Tributo. Obligación tributaria

2.5.2.1. El tributo lo constituye la cantidad de dinero o equivalentes, que los sujetos pasivos de la relación Jurídico-Tributaria deben pagar al Estado, en virtud de la potestad impositiva y coercitiva del mismo o por la obtención del contribuyente de un servicio o beneficio directo o indirecto por parte del Estado.

El tributo es tan antiguo como la sociedad misma. Todas las sociedades han tenido una modalidad u otra de tributo. Y es que no podría ser de otra forma, ya que de lo contrario las comunidades no hubiesen contado con los recursos materiales y humanos para hacer las obras públicas.

Hoy, el tributo es un ingrediente fundamental para la producción de bienes públicos, que son necesarios para el fortalecimiento de la economía de mercado.

2.5.2.2. La obligación tributaria "constituye un vínculo jurídico de carácter personal entre la Administración Tributaria y otros entes públicos acreedores del tributo y los sujetos pasivos de ella.

La obligación tributaria pertenece al Derecho Público y es exigible coactivamente.

La relación tributaria es eminentemente jurídica, porque todas las obligaciones y derechos que de ella nacen deben estar basados en la ley, principio de *nullem tributum sine lege* (no hay tributo sin ley) de carácter público porque norma las relaciones entre el Estado y los particulares, en lo referente al nacimiento, modificación, transmisión o extensión de derechos y obligaciones en materia tributaria.

La relación que establece es de Derecho y no de poder, a pesar de que los impuestos son decretados por el poder de Imperio del Estado, una vez que nacen en la vida jurídica, la relación convierte en una relación de igualdad, uno como acreedor y otro como deudor, pero ambos sujetos al ordenamiento jurídico, donde tienen derechos y obligaciones.

La relación tributaria nace generalmente de la obligación tributaria, que a su vez, nace del hecho generador del tributo establecido en la ley.

2.5.3. Elementos de la relación tributaria

Están definidos como conceptos que están presentes en todas las Leyes Tributarias que se emiten y son los siguientes:

- 2.5.3.1. *Los sujetos:* los sujetos de la relación tributaria son dos, el sujeto activo y el sujeto pasivo. El sujeto activo necesariamente debe ser el Estado o sus entidades centralizadas, descentralizadas, autónomas o semi-autónomas y las municipalidades. El sujeto activo en toda relación jurídica tiene la facultad de exigir el cumplimiento de la obligación en los términos fijados en la ley. En este campo, esta potestad no es discrecional sino una obligación de carácter irrenunciable; el funcionario que ejerce esta

potestad de exigir el tributo tiene la obligación de hacerlo, incurriendo en responsabilidades penales, cuando no lo haga.

El sujeto pasivo es la persona individual o jurídica que tiene a su cargo el cumplimiento de la obligación en virtud de haber realizado el hecho jurídico establecido en la norma. En virtud del efecto de la traslación de los impuestos, el sujeto pasivo puede ser diferente al que efectúe realmente el pago de los impuestos, además nuestra legislación crea diferentes sujetos pasivos como lo son:

- El Contribuyente: es el obligado por deuda propia, sean personas naturales o jurídicas que realicen o respecto de las cuales se verifique el hecho generador de la obligación tributaria. El contribuyente es el obligado a pagar el impuesto, a veces directamente al Estado y otras veces a los agentes de retención o de percepción.
- Responsables: es la persona obligada por cuenta ajena, que sin tener carácter de contribuyente, debe por disposición de la ley, cumplir con las obligaciones arbitrarias a éste. (Las sociedades por ejemplo, que lo hacen por medio de sus Representantes Legales.)
- Agentes de Retención o Percepción: son las personas que intervienen en actos, contratos y operaciones, y que por ley, deben retener o percibir el tributo correspondiente, convirtiéndose por esta responsabilidad en sujetos pasivos.

2.5.3.2. *El Hecho Generador*

Para que nazca la obligación tributaria es necesario que primero se realice el hecho pre-supuesto que la ley señala como la actividad de dar, hacer o no hacer que da lugar a la obligación tributaria y que permite que surja el hecho

imponible (hecho imponible: hecho que la ley establece, que al ser realizado por un sujeto genera la obligación tributaria).

2.5.3.3. *Base Imponible*

Es el porcentaje que el contribuyente debe aplicar sobre la base imponible para calcular el importe a pagar o la cantidad fija establecida cuando se origina el hecho generador. La tasa o cantidad fija debe estar establecida en la Ley.

Al conocer los elementos de la relación tributaria es muy importante tomar en consideración que toda acción u omisión que implique violación de normas tributarias de índole sustancial o formal, constituye infracción sancionable por la Administración Tributaria, en la medida y con los alcances establecidos en el Código Tributario y en las demás leyes tributarias.

2.5.3.4. *Tasa del Impuesto*

Cada ley norma y define la tasa del impuesto de que se trate”

15

2.5.4. La administración tributaria:

Actualmente, la administración tributaria se encuentra a cargo de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- quien es la encargada de administrar los distintos impuestos que por ley se establecen. El fin de la administración tributaria es lograr el cumplimiento voluntario de la obligación tributaria.

2.5.5. Cumplimiento voluntario de la obligación tributaria

“Consiste en que todos los contribuyentes determinen y paguen su obligación tributaria, en forma cabal, oportuna y voluntaria. Lo que caracteriza el cumplimiento voluntario de la obligación es la responsabilidad con que el contribuyente la

determina y cumple, esto es, sin mediar una acción directa de la administración para lograrlo.” 16

2.5.6. Política fiscal

Se refiere al conjunto de acciones jurídicas diseñadas por el Estado a través de sus órganos competentes con la finalidad de establecer impuestos y asegurar una eficiente recaudación tributaria y una administración racional del gasto público que permita la satisfacción de las necesidades prioritarias de la población.

“Debe señalarse que una política fiscal adecuada, sentará las bases para el crecimiento económico, que es la precondition para el exitoso combate a la pobreza.

El instrumento fiscal más importante que puede usarse para aliviar directamente la carga del pobre y mejorar su renta es el gasto público que priorice adecuadamente sus necesidades.” 17

2.6. El presupuesto

2.6.1. Presupuesto familiar y presupuesto público

2.6.1.1. Presupuesto familiar

El presupuesto familiar se define como “la consideración de prioridades familiares, basado en los ingresos y egresos durante un período determinado, para promover la estabilidad, desarrollo y equilibrio del núcleo familiar. El presupuesto es un instrumento que permite el ordenamiento de las finanzas del hogar con el propósito de cubrir prioridades básicas y secundarias. Es muy importante mantener el equilibrio entre los ingresos y los gastos, evitando gastos innecesarios que rompan la estabilidad en el hogar así como considerar el ahorro como una fuente de la cual la

16 MINEDUC-MFP. Programa de Educación Fiscal, Guatemala julio de 1,995, páginas 9 y 10
17. MINEDUC-MFP. Programa de Educación Fiscal, Guatemala julio de 1995, página 10.

familia puede disponer en el futuro o en una eventualidad.

El presupuesto familiar debe contener ingresos y egresos. Los ingresos lo constituyen los recursos de carácter económico y en especie que obtienen determinados miembros de la familia (padre, madre u otro). Los ingresos familiares generalmente son estimados con base al sueldo mensual; cuando es así, el presupuesto es bastante rígido. Cuando los ingresos incluyen otra fuente, puede considerarse como más flexible, pero no debe improvisarse su estimación” 18 Dentro de los ingresos familiares se pueden registrar: sueldos o salarios, comisiones, horas extras, utilidades, arrendamientos, etc. y en especie alimentos por trabajo.

Los egresos son todos los gastos en que incurre la familia para la satisfacción de sus necesidades; “en los gastos familiares debe considerarse algunos de carácter rígido tales como la alimentación y en algunos casos vivienda; asimismo otros que tienen un carácter más flexible como el pago de recreación” 19 por ejemplo. Los gastos dependen de cada familia; sin embargo por lo regular se registran los siguientes: Alimentación, vivienda, agua, energía, teléfono, salud, educación vestuario, transporte, recreación, imprevistos.

2.6.1.2. Presupuesto público

“Los presupuestos públicos son la expresión anual de los Planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el

18 MINEDUC-MFP. Programa de Educación Fiscal, Guatemala 1995, página 21
19 MINEDUC-MFP. Programa de Educación Fiscal, Guatemala 1995, página 21

cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales e institucionales.

El Organismo Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Finanzas Públicas consolidará los presupuestos institucionales y elaborará el presupuesto y las cuentas agregadas del sector público además, formulará el presupuesto multianual” 20

2.6.2. Presupuesto en Guatemala. Organización

Respecto al presupuesto en Guatemala, la Constitución Política de la República establece lo siguiente: “El Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en esta Constitución, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar.

La Unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.....” 21

El sistema presupuestario guatemalteco, la formulación del presupuesto, la ejecución, la evaluación y la liquidación del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado está regulada por una ley específica denominada Ley Orgánica del Presupuesto contenida en el Decreto Legislativo No.101-97 de fecha 16 de octubre de mil novecientos noventa y siete del Congreso de la República, la cual surtió efectos a partir del uno de enero del año mil novecientos noventa y ocho.

El presupuesto en Guatemala está organizado por programas, “esta metodología fue introducida al país en el año 1,964 en sustitución del presupuesto tradicional..... El presupuesto por

20. Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No.101-97 Guatemala 1997, artículo 8.
21. Constitución Política de la República de Guatemala 1985. Artículo 237

programas implica, programar racionalmente la acción anual mediante el empleo óptimo de los recursos disponibles tendentes a lograr la materialización de las metas y objetivos contemplados en los planes de desarrollo..... y comprende las divisiones siguientes:

- De funcionamiento.
- De transferencias corrientes.
- De inversión directa.
- De inversión indirecta.
- De operaciones industriales y/o comerciales.
- De asistencia financiera.
- De deuda pública
- De reconstrucción nacional” 22

2.6.3. Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-

De conformidad con la ley, la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- es “una entidad estatal descentralizada que tiene competencia y jurisdicción en todo el territorio nacional..... y goza de autonomía funcional, económica, financiera, técnica y administrativa, así como personalidad jurídica, patrimonio y recursos propios” 23 La SAT tiene como objeto ejercer con exclusividad funciones de administración tributaria contenidas en la legislación de la materia, y opera desde comienzos del año mil novecientos noventa y ocho. A partir de esta fecha, la SAT asumió gradualmente todas las funciones que estaban a cargo de la Dirección General de Rentas Internas y la Dirección General de Aduanas así como las funciones de fiscalización tributaria que estaban asignadas a la Superintendencia de Bancos. La SAT está organizada de la

22. MINEDUC-MFP. Programa de Educación Fiscal, Guatemala julio de 1995. Páginas 23 y 26
23. Ley Orgánica de la SAT, Decreto No.1-98. Guatemala, enero de 1998. Artículo 1.

siguiente manera:

- “El Directorio, que cuenta con los servicios de Auditoría Externa y Asesoría Técnica.
- La Superintendencia, de la que dependen las Direcciones de Auditoría Interna y de Asuntos Jurídicos, y las Gerencias de Apoyo; Recursos Humanos; Informática; Administración Financiera y de Planificación y Desarrollo Institucional.
- Las Intendencias de Aduanas, de Recaudación y Gestión y de Fiscalización.
- Coordinaciones Regionales: Central, Sur, Occidente y Nororiente, de las cuales dependen jerárquicamente las Oficinas Tributarias Departamentales y las Aduanas.” 24

2.6.4. Sistema de Auditoría Gubernamental

En Guatemala donde opera un estado de derecho bien definido y estructurado, es imperativo el establecimiento de un sistema que se encargue del control o fiscalización de los ingresos y egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado. En función de lo anterior, surge el Sistema de Auditoría Gubernamental que actualmente “está integrado por el control interno (inherente a la administración), la auditoría interna institucional (operativa) y la auditoría externa de estados financieros. El órgano rector del Sistema de Auditoría Gubernamental es la Contraloría General de Cuentas de la Nación” 25

Para la operación del Sistema de Auditoría Gubernamental se encuentran organizadas y funcionando en todos los organismos del Estado y sus entidades autónomas y descentralizadas, Unidades de Auditoría Interna que tienen entre otras responsabilidades las siguientes:

24. Reglamento Interno de la SAT, Acuerdo No.2-98. Guatemala, septiembre de 1998
25. MINEDUC-MFP. Programa de Educación Fiscal. Guatemala, julio de 1995, páginas 30 y 31.

- Vigilar la eficacia de los controles internos de las dependencias.
- Practicar auditorías preventivas de acuerdo a procedimientos sobre la materia para verificar la adecuada utilización de los recursos financieros según la programación presupuestaria.
- Verificar la correcta utilización de fondos provenientes de financiamiento no gubernamental para garantizar el cumplimiento de convenios.
- Formular dictámenes e informes técnicos que sirvan de base para la toma de decisiones sobre la administración financiera pública.
- Presentar recomendaciones a las autoridades correspondientes en relación al manejo y utilización de los fondos públicos para prevenir o corregir situaciones anómalas.

Las anteriores responsabilidades se ejercen bajo las directrices y supervisión de la Contraloría General de Cuentas de la Nación quien es el órgano rector del Sistema.

2.7. Sistema tributario

“Es el conjunto de impuestos que se aplican en un país y que obedece a sus políticas fiscales y tributarias. El Sistema Tributario implica cierta coordinación de los diferentes impuestos entre sí, con el sistema económico dominante y con los fines fiscales y extra-fiscales de la imposición.

2.7.1. Factores que intervienen en el sistema tributario

El Estado y su accionar representa las aspiraciones de bienestar de la población y para poder concretarlas, necesita de un conjunto de elementos jurídicos, técnicos y administrativos de tipo tributario que le garanticen los recursos necesarios para el desarrollo de sus acciones; estos elementos son de orden dinámico y deben responder a los cambios que se presentan en la actividad económica de las naciones. Dentro de estos cambios hay que considerar, entre otros, los siguientes:

- Cambios estructurales en la economía.

- Los profundos desequilibrios macroeconómicos.
- El desarrollo tecnológico en el campo de la tributación.
- El surgimiento de nuevos impuestos a la par de nuevas actividades económicas.
- Nuevos modelos de recaudación que mejoren la rentabilidad en el cobro de los impuestos, etc.” 26

2.7.2. Estructura del sistema tributario

El Sistema Tributario Guatemalteco obedece a las estructuras siguientes :

- Estructura jurídica
 1. “Las disposiciones constitucionales.
 2. Las leyes, tratados y los convenios internacionales que tengan fuerza de ley.
 3. Los reglamentos que por Acuerdo Gubernativo dicte el Organismo Ejecutivo”. 27

- Estructura organizacional

Desde el punto de vista organizacional, el Sistema Tributario se estructura de la siguiente manera:

“a) El Directorio, que cuenta con los servicios de Auditoría Externa y Asesoría Técnica”

b) La Superintendencia: Está integrada por las Direcciones de Auditoría Interna y de Asuntos Jurídicos, y las Gerencias de Apoyo: Recursos Humanos; Informática; Administración Financiera y Planificación y Desarrollo Institucional

c) Las Intendencias de Aduanas, de Recaudación y Gestión y de Fiscalización.

d) Coordinaciones Regionales: Central, Sur, Occidente y Nororiente de las cuales dependen jerárquicamente las Oficinas

26. MINEDUC-MFP. Programa de Educación Fiscal, Guatemala, julio de 1,995. Página 33
 27. Código Tributario, Decreto No.6-91. Guatemala enero de 1991. Artículo 2.

obligación tributaria pertenece al derecho público y es exigible coactivamente” 31

2.8. Principales impuestos en Guatemala

De conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Acuerdo Ministerial No.1-98 de fecha 2 de enero de 1998, los impuestos se agrupan en directos e indirectos. Los impuestos directos comprenden los ingresos tributarios que se originan en los pagos que realizan las personas naturales y las entidades públicas y privadas al Estado, en concepto de gravámenes sobre el ingreso, la renta y el patrimonio. Los impuestos indirectos comprende los ingresos tributarios originados en los pagos que realizan las personas naturales y las entidades públicas y privadas al Estado, en concepto de gravámenes sobre la producción, compra, importación, venta, exportación de bienes o servicios que trasladan a los costos de producción o comercialización.

En el grupo de impuestos directos en Guatemala, los principales son el Impuesto Sobre la Renta -ISR- y el Impuesto sobre Ganancias de Capital.

2.8.1. “Impuesto Sobre la Renta -ISR-

Comprende los impuestos que gravan las rentas, utilidades o ganancias netas de las empresas públicas y privadas, cualquiera sea su forma jurídica y de las personas naturales o físicas, la unidad familiar, y en ciertos casos, la sucesión indivisa, clasificados según su origen y naturaleza en los grupos: De Empresas, Sobre la Renta de Personas Naturales e Impuestos Varios Sobre la Renta.

2.8.2. Impuestos sobre ganancias de capital:

Comprende los gravámenes que se conocen con las designaciones de impuestos ‘a las ganancias’. Se incluye en este grupo los ingresos provenientes de los impuestos que recaen sobre

31. Código Tributario. Decreto No.6-91. Guatemala, enero de 1991. Artículos 9, 10, 11, 12, 13 y 14.

los incrementos patrimoniales debidos al mayor valor adquirido en el tiempo por los activos (generalmente cuando se realiza) 'eventuales' 'sobre utilidades de capital', 'sobre las utilidades por venta de bienes' y, en algunos casos 'a la plusvalía'" 32

En el grupo de impuestos indirectos en Guatemala, los principales son: El Impuesto al Valor Agregado -IVA-, el Impuesto a las Importaciones, el Impuesto Sobre Vehículos y el Impuesto Sobre Productos Industriales.

2.8.3. "Impuesto al Valor Agregado

Incluye el impuesto sobre la venta de bienes y servicios en general, contrato de obras, servicios técnicos y profesionales, con la particularidad que su base tributaria comprende solo el valor que se añade en cada etapa del ciclo económico de la mercancía o servicio, cualquiera sea su forma de percepción (declaración jurada o timbres, etc.). Se subdividen en:

- Impuesto al Valor Agregado de bienes y servicios. Incluye las recaudaciones generadas por la venta de bienes y servicios.
- Impuesto al Valor Agregado de importaciones. Incluye las recaudaciones generadas por las importaciones de bienes.

2.8.4. Impuesto a las importaciones

Comprende los impuestos que gravan la introducción al país, de mercancías extranjeras, pagados por declaración jurada o timbres aduaneros.

2.8.5. Impuesto sobre vehículos

Comprende los ingresos provenientes de utilización de vehículos terrestres en el territorio nacional que incluye el grupo Sobre Circulación de Vehículos, impuesto proveniente del pago que realizan los propietarios de vehículos afectos que se desplazan sobre medio terrestre en el territorio nacional.

32. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. Guatemala, enero de 1998. Páginas 86 y 87

2.8.6. Impuesto sobre productos industriales

Comprende los ingresos producidos por impuestos sobre bienes de consumo, tales como. Tabaco manufacturado, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, lubricantes, combustibles, etc.” 33

2.8.7. Tasas y Arbitrios

2.8.7.1. Tasas: el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, agrupa las tasas dentro de los ingresos no tributarios y comprende los ingresos derivados de los importes pagados al Estado en virtud de la entrega de un bien o la contraprestación de un servicio público. Incluye los siguientes renglones:

- “Sobre el transporte terrestre: Comprende las tasas que gravan el transporte terrestre, tales como peajes, pontazgos, licencias para conducir, etc.
- Sobre el transporte marítimo: Comprende las tasas que se cobran por la utilización de las instalaciones portuarias, sean marítimas, fluviales y lacustres y las que gravan las actividades del transporte marítimo o de navegación.
- Sobre el transporte aéreo: Comprende los cobros que se hacen a las compañías aéreas y a particulares, por el uso de las instalaciones aéreas y la concesión de matrículas, licencias a aeronaves y concesiones del transporte aéreo.
- Sobre el comercio: comprende el ingreso por tasas sobre comercio tales como patentes, cuotas anuales de inscripción de empresas, y otras sobre esta actividad.
- Sobre la industria: comprende el ingreso por tasas por operaciones industriales, cuotas de arancel del Registro Mercantil, licencias industriales varias, etc.

33. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. Guatemala, enero de 1998. Páginas 88, 89 y 90.

- Tasas y licencias varias: comprende tasas y licencias varias no incluidas en los grupos anteriores de esta sección” 34

2.8.7.2. Arbitrios: el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Acuerdo Ministerial No.1-98 de fecha 2 de enero de 1998 agrupa los arbitrios dentro de los impuestos indirectos; son estrictamente municipales y comprende los ingresos que perciben los gobiernos locales por aplicación de impuestos que gravan las actividades industriales, comerciales, de servicios y sobre las diversiones y espectáculos y otras de diversa índole. La apertura de los distintos grupos se identifica por el tipo de establecimiento o actividad gravada. Agrupada en: Sobre establecimientos comerciales, sobre establecimientos de servicios, sobre establecimientos industriales, sobre diversiones y espectáculos y otros arbitrios municipales (de ornato por ejemplo, etc.)

34. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. Guatemala, enero de 1998. Páginas 91 y 92.

3. Marco metodológico

3.1. Objetivos de la investigación

3.1.1. Objetivo general

Verificar las fortalezas y debilidades de la educación fiscal en el Ciclo de Educación Complementaria de las escuelas primarias del municipio de San Sebastián Huehuetenango, Huehuetenango.

3.1.2. Objetivos específicos

3.1.2.1. Determinar el grado de conocimiento que docentes y alumnos del Ciclo de Educación Complementaria poseen respecto a la educación fiscal.

3.1.2.2. Determinar el grado de aplicación de contenidos de educación fiscal en el Ciclo de Educación Complementaria por parte de los docentes.

3.1.2.3. Establecer las fortalezas y debilidades específicas de la educación fiscal en el Ciclo de Educación Complementaria.

3.1.2.4. Establecer los beneficios que brinda la educación fiscal en las comunidades educativas en pro del desarrollo sociocultural y económico de las mismas.

3.1.2.5. Precisar las acciones principales en pro de la educación fiscal a nivel de aula, escuela y comunidad.

3.2. Variables de la investigación

Fortalezas y debilidades de la educación fiscal, en el Ciclo de Educación Complementaria de escuelas primarias.

3.2.1. Definición conceptual

Es el grado de conocimiento y aplicación, los beneficios, las fortalezas y debilidades y las acciones ejecutadas en pro de la Educación Fiscal en las escuelas primarias del municipio de San Sebastián Huehuetenango, Huehuetenango.

No.	Indicadores	Sub-indicadores
		- Debilidades de su desarrollo. Limitaciones en su aplicación. Sugerencias para su implementación.

3.3. Los sujetos

3.3.1. Población

Con el propósito de obtener datos que reflejasen la realidad existente, la investigación contempló como fuentes objetivas de información a personas que de manera directa han participado en el desarrollo de la Educación Fiscal en las escuelas primarias del municipio; siendo ellas: Directores, docentes y alumnos de escuelas primarias de los diferentes grados que conforman el Ciclo de Educación Complementario -CEC-, autoridades educativas locales y algunos técnicos de Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales afines al Sistema Educativo del municipio.

3.3.2. La muestra

Para asegurar la validez y confiabilidad de la presente investigación, la muestra considerada fue probalística simple aleatoria conformada de la siguiente manera:

No.	Establecimientos del municipio	Directores y docentes				Alumnos del CEC			
		P	%	M	%	P	%	M	%
1.	Urbana	12	100	10	83	159	100	127	80
2.	Caserío Tuicolpech	3	100	3	100	20	100	20	100
3.	Caserío Cacalep	3	100	3	100	18	100	18	100

No.	Establecimientos del municipio	Directores y docentes				Alumnos del CEC			
		P	%	M	%	P	%	M	%
4.	Aldea Chelam	4	100	4	100	29	100	29	100
5.	Aldea Sípal	4	100	4	100	32	100	32	100
6.	Aldea Piol	8	100	6	75	82	100	69	85
7.	Aldea Tzábal	4	100	4	100	23	100	23	100
8.	Aldea Chequequix I	6	100	5	84	38	100	38	100
9.	Caserío Tuisquízal	5	100	5	100	61	100	46	75
10.	Caserío Mapá	7	100	6	85	50	100	40	80
11.	Aldea Chequequix II	4	100	4	100	21	100	21	100
12.	Caserío Tuitzín	4	100	4	100	26	100	26	100
13.	Caserío Tziminás	3	100	3	100	11	100	11	100
14.	Caserío Tuisakchim	4	100	4	100	22	100	22	100
15.	Caserío Tuitzquimac	1	100	1	100	9	100	9	100
16.	Aldea Pueblo Viejo	16	100	13	81	194	100	155	80
17.	Aldea Chejoj	9	100	7	77	84	100	71	85
18.	Aldea Quiajolá	7	100	6	85	79	100	67	85
19.	Caserío Chichiná	2	100	2	100	22	100	22	100
20.	Caserío Tojchec	3	100	3	100	11	100	11	100
21.	Aldea Palajachuj	5	100	5	100	29	100	29	100
	TOTALES	114	100	102	89	1020	100	886	86
	Autoridades y técnicos educativos locales	11	100	10	90				

Referencias:

P = Población

% = Por ciento

M = Muestra

3.4. Técnicas de recopilación de datos

Las técnicas que se utilizaron en la investigación fueron las que corresponden al tipo de investigación presente, siendo éstas las siguientes:

3.4.1. Técnica bibliográfica

Consistió en la obtención de toda documentación posible que proporcionó la argumentación científica del tema de estudio. En la presente investigación se utilizó para el acopio de la información requerida.

3.4.2. Técnica de la encuesta o cuestionario

Permitió obtener los datos y las opiniones de las personas motivo de la investigación; los cuales fueron orales y escritos dependiendo de la situación.

3.4.3. Técnica del muestreo

En este caso, se utilizó el muestreo probalístico simple aleatorio al haber seleccionado una muestra significativa del universo que se contempla en la investigación.

3.4.4. Técnicas de análisis y comprobación

Con el auxilio de elementos básicos de la estadística descriptiva, se analizaron inicialmente los datos obtenidos del tema de estudio y luego se sometieron a un proceso de comprobación, mismos que aseguran su objetividad.

3.5. Instrumentos y acciones técnicas

Para que existiese pertinencia entre los diferentes componentes de la investigación y el estudio realizado, se utilizó la encuesta de opinión., la cual estuvo dirigida a:

- 100% de los directores de los establecimientos educativos del nivel primario del municipio
- 89% de los docentes en servicio del nivel educativo, antes mencionados (incluye nuevamente los 21 Directores, dado que todos atienden grados en el Ciclo de Educación Complementaria)
- 86% de alumnos inscritos en el Ciclo de Educación Complementaria y

- 90% de autoridades y técnicos educativos locales.

3.6. Análisis estadístico

Para el desarrollo de este aspecto se utilizó el procedimiento estadístico siguiente:

- 3.6.1. Recopilación de datos
- 3.6.2. Tabulación de datos
- 3.6.3. Presentación de datos
- 3.6.4. Interpretación de resultados

4. Marco operativo.

4.1. Presentación de datos obtenidos.

4.1.1. Encuesta dirigida a directores, docentes, autoridades y técnicos educativos locales.

Pregunta No. 1

Conocimiento sobre fundamentos filosóficos de educación fiscal:

Fuente	Sí los conoce		Los conoce un poco		No los conoce		Respuestas en blanco		Total	
	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.
Directores	2	10%	16	76%	2	10%	1	4%	21	100%
Docentes	5	7%	39	51%	29	38%	3	4%	76	100%
Autoridades	2	40%	3	60%	--	--	--	--	5	100%

Pregunta No.2

Conocimiento sobre objetivos y metas de educación fiscal:

Fuente	Sí los conoce		Los conoce un poco		No los conoce		Respuestas en blanco		Total	
	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.
Directores	1	5%	18	86%	2	9%	--	--	21	100%
Docentes	2	3%	43	57%	27	35%	4	5%	76	100%
Autoridades	1	20%	4	80%	--	--	--	--	5	100%

Pregunta No.3

Descripción de 3 áreas o temas de los cuales ha oído hablar relacionados con educación fiscal:

Por constituir ésta, una pregunta abierta, las respuestas que se presentan en forma ascendente corresponden a la frecuencia obtenida.

Directores y docentes:

Descripción de áreas o temas de los cuales ha oído hablar	%
a. Impuestos	41 % de 97 encuestados
b. Presupuesto	36 % de 97 encuestados
c. Finanzas	18 % de 97 encuestados

Autoridades y técnicos educativos locales.

Descripción de áreas o temas de los cuales ha oído hablar	%
a. Impuestos.	40 % de 5 encuestados
b. Arbitrios.	40 % de 5 encuestados
c. Presupuesto.	20 % de 5 encuestados

Pregunta No.4

Apreciación respecto a si durante el ejercicio de su profesión ha recibido orientación sobre educación fiscal:

Fuente	Suficiente orientación		Poca orientación		No ha recibido orientación		Respuestas en blanco		Total	
	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.
Directores	--	--	19	90%	2	10%	--	--	21	100%
Docentes	--	--	61	80%	13	17%	2	3%	76	100%
Autoridades	1	20%	4	80%	--	--	--	--	5	100%

Pregunta No.5

Apreciación respecto a la orientación a los alumnos sobre educación fiscal:

Fuente	Muy necesario		Necesario		Poco necesario		Nada necesario		Respuestas en blanco		Total	
	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	A.	R.	Abs.	Rel.
Directores	11	52%	10	48%	--	--	--	--			21	100%
Docentes	19	25%	43	57%	9	12%	5	6%			76	100%
Autoridades	5	100%	--	--	--	--	--	--			5	100%

Pregunta No.6

Grados en los que se ha orientado sobre educación fiscal:

Fuente	Tercer grado		Cuarto grado		Quinto grado		Sexto grado		Resp. en blanco		Total	
	Abs	Rel.	Abs	Rel.	Abs	Rel.	Ab	Rel.	Ab	Rel.	Abs	Rel
Direct.	8	15%	14	25%	16	30%	16	30%	--	--	54	100%
Docent	36	20%	40	22%	45	25%	47	27%	10	6%	178	100%
Autorid	2	15%	3	23%	4	31%	4	31%	--	--	13	100%

Grados en los que se debería orientar sobre educación fiscal:

Fuente	En 3o.		En 4o.		En 5°.		En 6o.		Respuestas en blanco		Total	
	Abs	Rel	Abs	Rel	Abs	Rel	Abs	Rel	Abs	Rel	Abs	Rel
Directores	2	3%	18	29%	21	34%	21	34%	--	--	62	100%
Docentes	10	5%	50	25%	65	33%	70	35%	5	2%	200	100%
Autoridades	--	--	2	18%	5	41%	5	41%	--	--	12	100%

Pregunta No.7

Conocimiento sobre si en las escuelas primarias actualmente se desarrollan contenidos de educación fiscal:

Fuente	Siempre se desarrollan		A veces se desarrollan		Nunca se desarrollan		Respuestas en blanco		Total	
	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.
Directores	--	--	17	80%	2	10%	2	10%	21	100%
Docentes	3	4%	55	72%	16	21%	2	3%	76	100%
Autoridades	--	--	3	60%	2	40%	--	--	5	100%

Pregunta No.8

Periodicidad en que se desarrollan contenidos de educación fiscal:

Fuente	Permanente-mente		A veces se desarrollan		En una fecha específica		Respuestas en blanco		Total	
	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.
Directores	--	--	17	81%	4	19%	--	--	21	100%
Docentes	8	10%	40	53%	13	17%	15	20%	76	100%
Autoridades	1	20%	4	80%	--	--	--	--	5	100%

Pregunta No.9

Apreciación respecto a los grados en los cuales se han desarrollado contenidos de educación fiscal:

Fuente	Se han desarrollado en 3o.		Se han desarrollado en 4o.		Se han desarrollado en 5º.		Se han desarrollado en 6o.		Total	
	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.
Directores	9	15%	16	26%	17	28%	19	31%	61	100%
Docentes	39	20%	44	23%	43	23%	65	34%	191	100%
Autoridades	5	26%	5	26%	4	22%	5	26%	19	100%

Pregunta No.10

Conocimiento sobre el porcentaje de aplicación de contenidos de educación fiscal en las escuelas:

Fuente	Se ha aplicado un 100%		Se ha aplicado un 75%		Se ha aplicado un 50%		Se ha aplicado un 25%		Total	
	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.
Directores	--	--	--	--	14	67%	7	33%	21	100%
Docentes	2	3%	9	12%	39	51%	26	34%	76	100%
Autoridades	--	--	2	40%	3	60%	--	--	5	100%

Pregunta No. 11

Apreciación respecto a las áreas de aprendizaje en las cuales se puede integrar educación fiscal:

Fuente	En lenguaje		En matemáticas		En CCNN		En EESS		En todas las áreas		Total	
	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Ab	Re	Ab	Rel.	Abs	Rel.	Abs	Rel.
Directores	--	--	3	14%	--	--	2	10%	16	76%	21	100%
Docentes	--	--	38	50%	--	--	19	25%	19	25%	76	100%
Autoridades	--	--	1	20%	--	--	--	--	4	80%	5	100%

Pregunta No.12

Apreciación respecto a la cantidad de bibliografía de educación fiscal que posee:

Fuente	Posee suficiente		Posee poco		No posee		Respuestas en blanco		Total	
	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.
Directores	--	--	4	19%	15	71%	2	10%	21	100%
Docentes	--	--	21	28%	51	67%	4	5%	76	100%
Autoridades	--	--	5	100%	--	--	--	--	5	100%

Pregunta No.13.

Bibliografía que posee respecto a educación fiscal.

Por constituir ésta, una pregunta abierta, las respuestas que se presentan en forma ascendente corresponden a la frecuencia obtenida.

Directores y docentes:

Descripción de bibliografía	%
a. Guías del Programa de Educación Fiscal del Ministerio de Educación.	25 % de 97 encuestados

Autoridades y técnicos educativos locales:

Descripción de áreas o temas	%
a. Folletos de Educación Fiscal del Ministerio de Educación.	60 % de 5 encuestados
b. Instructivo Comité de Finanzas de Escuelas Primarias y Media.	40 % de 5 encuestados

Pregunta No.14

Apreciación respecto a si posee guías de educación fiscal:

Fuente	Posee de todos los grados		Posee de algunos grados		No posee de ningún grado		Respuestas en blanco		Total	
	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.
Directores	4	19%	12	57%	4	19%	1	5%	21	100%
Docentes	--	--	48	63%	22	29%	6	8%	76	100%
Autoridades	3	60%	2	40%	--	--	--	--	5	100%

Pregunta No.15

Impuestos más comunes establecidos en el país:

Por constituir ésta, una pregunta abierta, las respuestas que se presentan en forma ascendente corresponden a la frecuencia obtenida.

Directores y docentes:

Descripción de impuestos	%
a. Impuesto al Valor Agregado -IVA-	94 % de 97 encuestados.
b. Impuesto Sobre la Renta.	70 % de 97 encuestados.
c. Impuesto Sobre Circulación de Vehículos.	25 % de 97 encuestados.

Autoridades y técnicos educativos locales:

Descripción de impuestos	%
a. Impuesto al Valor Agregado -IVA-	100 % de 5 encuestados.
b. Impuesto Sobre la Renta -ISR-	80 % de 5 encuestados.
c. Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI-	20 % de 5 encuestados.

Pregunta No.16.

Derechos de los contribuyentes.

Por constituir ésta, una pregunta abierta, las respuestas que se presentan en forma ascendente corresponden a la frecuencia obtenida.

Directores y docentes:

Descripción de derechos	%
a. Servicios de educación.	93 % de 97 encuestados
b. Servicios de salud.	76 % de 97 encuestados
c. Construcción de obras públicas.	75 % de 97 encuestados

Autoridades y técnicos educativos locales:

Descripción de derechos	%
a. Conocer en qué se invierten los impuestos.	80 % de 5 encuestados
b. Servicios de salud y educación.	80 % de 5 encuestados

Obligaciones de los contribuyentes.

Por constituir ésta, una pregunta abierta, las respuestas que se presentan en forma ascendente corresponden a la frecuencia obtenida.

Directores y docentes:

Descripción de obligaciones	%
a. Cumplir a cabalidad con el pago de impuestos.	91 % de 97 encuestados
b. Velar porque se cumplan las leyes fiscales.	67 % de 97 encuestados

Autoridades y técnicos educativos locales:

Descripción de obligaciones	%
a. Cumplir con el pago de impuestos.	100 % de 5 encuestados
b. Reportar todos sus ingresos.	60 % de 5 encuestados

Pregunta No.17

Consideraciones respecto a si con la educación fiscal se fortalece el desarrollo sociocultural y económico de la población:

Fuente	Sí se fortalece		Se fortalece un poco		No se fortalece		Respuestas en blanco		Total	
	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.
Directores	9	43%	11	52%	1	5%	--	--	21	100%
Docentes	32	42%	36	48%	7	9%	1	1%	76	100%
Autoridades	5	100%	--	--	--	--	--	--	5	100%

Pregunta No.18

Consideraciones respecto a si la educación fiscal mejora la formación del alumno:

Fuente	Sí mejora la formación		Mejora un poco la formación		No mejora la formación		Respuestas en blanco		Total	
	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.
Directores	9	43%	12	57%	--	--	--	--	21	100%
Docentes	34	45%	33	43%	9	12%	--	--	76	100%
Autoridades	5	100%	--	--	--	--	--	--	5	100%

Pregunta No.19

Beneficiarios de la educación fiscal:

Fuente	Alumnos		Docentes		Padres de familia y comunitarios		Ninguno		Respuestas en blanco		Total	
	Abs.	Rel.	Ab	Rel.	Abs	Rel.	Ab	Rel.	Ab	Rel.	Abs.	Rel.
Directores	13	62%	--	--	7	33%	1	5%	--	--	21	100%
Docentes	21	28%	3	4%	44	58%	4	5%	4	5%	76	100%
Autoridades	1	20%	1	20%	3	60%	--	--	--	--	5	100%

Pregunta No.20

Consideraciones respecto a si la educación fiscal contribuye en el desarrollo general del país:

Fuente	Sí Contribuye		Contribuye un poco		No contribuye		Respuestas en blanco		Total	
	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.
Directores	16	76%	5	24%	--	--	--	--	21	100%
Docentes	48	63%	21	28%	--	--	7	9%	76	100%
Autoridades	5	100%	--	--	--	--	--	--	5	100%

Pregunta No.21.

Acciones principales ejecutadas en pro de la educación fiscal:

Directores y docentes:

En el aula	%	En la escuela	%	En la comunidad	%
a. Lecturas de documentos sobre Educación Fiscal.	21 % de 97 encuestados	Ninguna	--	Ninguna	--
b. Sensibilización a alumnos sobre la importancia de Educación Fiscal.	19 % de 97 encuestados	Ninguna	--	Ninguna	--

Autoridades y técnicos educativos locales: No respondieron.

Pregunta No.22.

Metodología aplicada en las diferentes acciones ejecutadas en pro de la educación fiscal:

Por constituir ésta, una pregunta abierta, las respuestas que se presentan en forma ascendente corresponden a la frecuencia obtenida.

Directores y docentes:

En el aula	%	En la escuela	%	En la comunidad	%
a. Investigaciones documentales.	20 % de 97 encuestados	Ninguna	--	Ninguna	--
b. Clases magistrales.	20 % de 97 encuestados	Ninguna	--	Ninguna	--

Autoridades y técnicos educativos locales: No respondieron.

Directores y docentes:

Descripción de debilidades	%
a. Escasa bibliografía.	41 % de 97 encuestados.
b. Los maestros conocen muy poco de educación fiscal	40 % de 97 encuestados.
c. Poco apoyo de las autoridades educativas para la implementación del programa de educación fiscal.	27 % de 97 encuestados.

Autoridades y técnicos educativos locales:

Descripción de debilidades	%
a. Escasa bibliografía.	100 % de 5 encuestados.
b. Los maestros desconocen el Programa de Educación Fiscal	80 % de 5 encuestados.

Pregunta No.25

Razones por las cuales algunos docentes desarrollan poco o nada de educación fiscal:

Fuente	Desinterés		Poca aceptación		Desconocimiento del contenido y metodología		Falta de tiempo		Total	
	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs	Rel	Abs	Rel
Directores	2	10%	3	14%	16	76%	--	--	21	100%
Docentes	1	1%	10	13%	64	85%	1	1%	76	100%
Autoridades	1	20%	2	40%	2	40%	--	--	5	100%

Pregunta No.26.

Sugerencias para mejorar el desarrollo de la educación fiscal en las en las escuelas primarias del municipio.

Por constituir ésta, una pregunta abierta, las respuestas que se presentan en forma ascendente corresponden a la frecuencia obtenida.

Directores y docentes:

Descripción de sugerencias	%
a. Que el Ministerio de Educación reproduzca guías y contenidos de Educación Fiscal.	87 % de 97 encuestados.
b. Que la Coordinación Técnico Administrativa implemente un sistema de capacitación, acompañamiento y evaluación del programa de Educación Fiscal.	85 % de 97 encuestados.

Autoridades y técnicos educativos locales:

Descripción de sugerencias	%
a. Que se dote a las escuelas primarias del material de apoyo mínimo.	100 % de 5 encuestados.
b. Que la Coordinación Técnico Administrativa implemente una campaña de sensibilización y orientación docente.	60 % de 5 encuestados.

Autoridades y técnicos educativos locales no respondieron.

Pregunta No.27.

Observaciones o comentarios.

Por constituir ésta, una pregunta abierta, las respuestas que se presentan en forma ascendente corresponden a la frecuencia obtenida.

Directores y docentes:

Descripción de observaciones o comentarios	%
a. Que se proporcione material de educación fiscal a todas las escuelas.	37 % de 97 encuestados.
b. La educación fiscal es importante; sin embargo, se carece de bibliografía y orientación básica para trabajar a nivel del aula.	21 % de 97 encuestados.
c. El Ministerio de Educación no ha impulsado el Programa de Educación Fiscal.	17 % de 97 encuestados.

Autoridades y técnicos educativos locales:

Descripción de observaciones o comentarios	%
a. Las autoridades educativas no se han preocupado por reactivar el desarrollo de la educación fiscal en el departamento.	80 % de 5 encuestados.
b. El magisterio conoce muy poco sobre educación fiscal.	60 % de 5 encuestados.
c. La mayoría de escuelas no cuentan con bibliografía sobre educación fiscal.	60 % de 5 encuestados.

4.1.2. Encuesta dirigida a alumnos del Ciclo de Educación Complementaria.

Pregunta No.1

Grado que estudian actualmente los alumnos:

Fuente	Cuarto grado		Quinto grado		Sexto grado		Respuestas en blanco		Total	
	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.
Alumnos del CEC	325	44%	257	34%	167	22%	--	--	749	100%

Pregunta No.2

Apreciación sobre si recuerda de qué se trata educación fiscal:

Fuente	Sí recuerda		Recuerda un poco		No recuerda		Respuestas en blanco		Total	
	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.
Alumnos del CEC	99	13%	345	46%	286	38%	19	3%	749	100%

Pregunta No.3

Apreciación respecto a si ha recibido orientación o le han enseñado temas de educación fiscal en la escuela.

Fuente	Sí		Un poco		No		Respuestas en blanco		Total	
	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.
Alumnos del CEC	52	7%	398	53%	250	33%	49	7%	749	100%

Pregunta No.4

Apreciación respecto a la necesidad de que en la escuela se oriente y se enseñen contenidos sobre educación fiscal:

Fuente	Es muy necesario		Es necesario		Es poco necesario		Nada necesario		Respuestas en blanco		Total	
	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.
Alumnos del CEC	177	24%	387	52%	156	21%	18	2%	11	1%	749	100%

Pregunta No.5

Grados en los cuales ha recibido orientación y le han enseñado contenidos de educación fiscal:

Fuente	En 3°.		En 4o.		En 5o.		En 6°.		Respuestas en blanco		Total	
	Abs	Rel	Abs	Rel	Abs	Rel	Abs	Rel	Abs	Rel	Abs	Rel
Alumnos del CEC	89	10%	126	15%	149	18%	112	13%	375	44%	851	100%

Pregunta No.6

Grados en los cuales se debería orientar y desarrollar contenidos de educación fiscal.

Fuente	En 3o.		En 4o.		En 5°.		En 6o.		En todos los grados		Total	
	Ab	Re	Ab	Re	Ab	Re	Ab	Rel	Ab	Re	Ab	Rel
Alumnos del CEC	407	14 %	526	17 %	708	24 %	749	25 %	612	20 %	3002	100 %

Pregunta No.7

Frecuencia con que le han enseñado los temas o contenidos de educación fiscal:

Fuente	Le han enseñado siempre		Le han enseñado de vez en cuando		Le han enseñado una sola vez		Respuestas en blanco		Total	
	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.
Alumnos del CEC	55	7%	320	43%	70	9%	304	41%	749	100%

Pregunta No.8

Cursos o asignaturas en las cuales le han enseñado contenidos de educación fiscal:

Fuente	Le han enseñado en lenguaje		Le han enseñado en matemática		Le han enseñado en CCNN		Le han enseñado en EESS		Respuestas en blanco		Total	
	Abs	Rel	Abs	Rel	Abs	Rel	Abs	Rel	Abs	Rel	Abs	Rel
Alumnos del CEC	--	--	271	36%	14	2%	175	23%	289	39%	749	100%

Pregunta No.9

Cursos o asignaturas en las cuales se debería enseñar educación fiscal:

Fuente	Debería enseñarse en lenguaje		Debería enseñarse en matemática		Debería enseñarse en CCNN		Debería enseñarse en EESS		Respuestas en blanco		Total	
	Abs	Rel	Abs	Rel	Abs	Rel	Abs	Rel	Abs	Rel	Abs	Rel
Alumnos del CEC	--	--	715	95%	--	--	34	5%	--	--	749	100%

Pregunta No.10

Apreciación respecto a si en la escuela hay libros o folletos sobre educación fiscal:

Fuente	Hay muchos libros o folletos		Hay pocos libros o folletos		No existe ningún libro o folleto		Desconozco si hay libros o folletos		Respuestas en blanco		Total	
	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs	Rel.	Abs	Rel.
Alumnos del CEC	9	1%	200	27%	6	1%	534	71%	--	--	749	100%

Pregunta No.11

Apreciación respecto a la idea de desarrollar contenidos de educación fiscal:

Fuente	Parece excelente idea		Parece muy buena idea		Parece buena idea		Parece regular idea		Respuestas en blanco		Total	
	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.
Alumnos del CEC	29	4%	478	64%	139	19%	61	8%	42	5%	749	100%

Pregunta No.12.

Impuestos que más conoce o de los cuales ha oído hablar:

Fuente	Impuesto al Valor Agregado		Impuesto Sobre la Renta		Impuesto S/ Circulac de Vehículos		Impuest Único Sobre Inmueb		Respues-tas en blanco		Total	
	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Ab	Re	Abs	Rel.	Abs.	Rel.
Alumnos del CEC	164	22%	93	13%	17	2%	--	--	475	63%	749	100%

Pregunta No.13

Lo que le gusta y no le gusta de educación fiscal.

Por constituir ésta, una pregunta abierta, las respuestas que se presentan en forma ascendente corresponden a la frecuencia obtenida.

Lo que le gusta de Educación Fiscal	%	Lo que no le gusta de Educación Fiscal	%
a. Aprendo el nombre de los impuestos.	39% de 749 encuestados	a. En la escuela hay pocos libros de Educación Fiscal.	37% de 749 encuestados
b. Las investigaciones que hacemos con los compañeros.	16% de 749 encuestados	b. Mis maestros no conocen mucho sobre Educación Fiscal.	18 % de 749 encuestados
c. Me preparo para el futuro.	15% de 749 encuestados	c. Hay muchas cosas que no entiendo.	18 % de 749 encuestados

Pregunta No.14

Razones por las que algunos docentes desarrollan poco o nada contenidos de educación fiscal:

Fuente	Desinte-rés del docente		Poca aceptac. docente		Desconoci miento del docente		Falta de tiempo del docente		Respues-tas en blanco		Total	
	Ab.	Rel	Abs	Rel.	Abs	Rel.	Abs	Rel.	Abs	Rel.	Abs	Rel.
Alumnos del CEC	5	1%	42	6%	107	14%	214	28%	381	51%	749	100%

Pregunta No.15

Beneficiarios de la educación fiscal

Fuente	Alumnos		Docentes		Padres de familia		Ninguno		Respuestas en blanco		Total	
	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.
Alumnos del CEC	567	75%	119	16%	3	1%	47	6%	13	2%	749	100%

Pregunta No.16

Consideraciones respecto a si la educación fiscal contribuye al desarrollo general del país:

Fuente	Sí contribuye		Contribuye un poco		No contribuye		Respuestas en blanco		Total	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Alumnos del CEC	129	17%	337	45%	179	24%	104	14%	749	100%

Pregunta No.17

Actividades desarrolladas con el maestro para mejorar la comprensión de la educación fiscal.

Por constituir ésta, una pregunta abierta, las respuestas que se presentan en forma ascendente corresponden a la frecuencia obtenida.

En el aula	%	En la escuela	%	En la comunidad	%
a. Lectura de folletos.	29 % de 749 encuestados	Ninguna	--	Ninguna	--
b. Investigaciones.	15 % de 749 encuestados	Ninguna	--	Ninguna	--
c. Socializaciones.	5 % de 749 encuestados	Ninguna	--	Ninguna	--

Pregunta No.18

Consideraciones respecto a la participación de los alumnos de la escuela en el programa de educación fiscal:

Fuente	Muy aceptable		Aceptable		Poco aceptable		Nada aceptable		Respuestas en blanco		Total	
	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.
Alumnos del CEC	52	7%	275	37%	131	17%	94	13%	197	26%	749	100%

Pregunta No.19

Consideraciones respecto a la participación de los maestros de la escuela en el programa de educación fiscal:

Fuente	Muy aceptable		Aceptable		Poco aceptable		Nada aceptable		Respuestas en blanco		Total	
	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.	Abs.	Rel.
Alumnos del CEC	241	32%	209	28%	133	18%	60	8%	106	14%	749	100%

Pregunta No.20

Sugerencias para mejorar la orientación y aplicación de la educación fiscal en la escuela:

Por constituir ésta, una pregunta abierta, las respuestas que se presentan en forma ascendente corresponden a la frecuencia obtenida.

Descripción de sugerencias	%
a. Que se entreguen libros de educación fiscal a todas las escuelas.	77 % de 749 encuestados
b. Que todos los maestros sean capacitados sobre educación fiscal.	75 % de 749 encuestados
c. Que diariamente se reciban clases de educación fiscal.	5 % de 749 encuestados

4.2. Interpretación de los resultados de la investigación

4.2.1. Cuestionario dirigido a directores, docentes y autoridades

- Respecto a los fundamentos filosóficos, objetivos y metas de la educación fiscal, la mayoría de encuestados respondió que los conoce un poco.
- Respecto a las áreas o temas de educación fiscal, la mayoría de los encuestados respondió que los temas o áreas que más conocen son impuestos y presupuesto.
- En relación a la orientación que han recibido en el ejercicio de su profesión, la mayoría de directores y docentes respondió que ha recibido poca orientación, mientras que una autoridad respondió que ha recibido suficiente orientación.
- En relación a la necesidad de que se brinde orientación sobre educación fiscal a los alumnos, aproximadamente la mitad de directores encuestados respondió que es necesario y el resto respondió que es muy necesario; la mayoría de los docentes encuestados respondió que es necesario y un número limitado que es muy necesario en tanto que la totalidad de autoridades respondieron que es muy necesario.
- Respecto a los grados en que se ha orientado y en los que se debería orientar sobre educación fiscal, la mayoría de encuestados respondió que se ha orientado y se debería orientar en cuarto, quinto y sexto primaria.
- En relación a que si en las escuelas actualmente se desarrollan contenidos de educación fiscal y la periodicidad en que los mismos se desarrollan, la mayoría de encuestados opina que a veces se desarrollan y otro grupo opina que nunca se desarrollan.
- En relación a los grados en los cuales se han desarrollado contenidos de educación fiscal, la mayoría de encuestados respondió que se han desarrollado en 3°. 4°. 5°. y 6°. Primaria.

- En relación al porcentaje de aplicación de contenidos de educación fiscal, poco más de la mitad de encuestados opina que se han desarrollado en un 50% y otro grupo de encuestados opina que únicamente se han desarrollado un 25%.
- Respecto a las áreas de aprendizaje en las cuales se pueden integrar contenidos de educación fiscal, la mayoría de directores opina que en todas las áreas, la mitad de docentes opina que en matemática y el resto en estudios sociales y en todas las áreas; en tanto que la mayoría de autoridades opina que se puede integrar en todas las áreas.
- Respecto a la cantidad de bibliografía que poseen sobre educación fiscal, la mayoría de directores y docentes responde que no posee, en tanto que la totalidad de las autoridades responde que posee poco.
- Respecto a la bibliografía que poseen sobre educación fiscal, un reducido número de directores y docentes responde que posee guías del programa de educación fiscal del Ministerio de Educación, en tanto que la mayoría de autoridades responde que posee folletos de educación fiscal del Ministerio de Educación.
- En relación a si poseen guías de educación fiscal, poco más de la mitad de directores y docentes responde que posee de algunos grados y el resto no posee de ningún grado, en tanto que las autoridades en su mayoría responden que posee de todos los grados.
- En relación a los impuestos más comunes establecidos en el país, la mayoría de los encuestados responde que conocen sobre lo que es el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Sobre la Renta.
- Respecto a los derechos de los contribuyentes, la mayoría de encuestados responde en orden de prioridad que son los servicios de educación, salud, y obras públicas.
- Respecto a las obligaciones de los contribuyentes, la mayoría de encuestados responde en orden de prioridad que son obligaciones:

cumplir a cabalidad con el pago de impuestos y velar porque se cumplan las leyes fiscales.

- Respecto a que si con la educación fiscal se fortalece el desarrollo sociocultural y económico de las población, aproximadamente la mitad de directores y docentes opina que sí se fortalece y el resto que se fortalece un poco; en tanto que las autoridades responden en su totalidad que sí se fortalece.
- Respecto a si la educación fiscal mejora la formación del alumno, aproximadamente la mitad de directores y docentes opina que sí se mejora y el resto que mejora un poco; en tanto que las autoridades en su totalidad opinan que sí mejora la formación de los alumnos.
- Respecto a los beneficiarios de la educación fiscal, la mayoría de docentes y autoridades opina que son los padres de familia y comunitarios y un número reducido que son los alumnos; en tanto que la mayoría de los directores opina que los beneficiarios son los alumnos.
- En relación a si la educación fiscal contribuye en el desarrollo general del país, la mayoría de directores y docentes y la totalidad de autoridades opina que sí contribuye.
- Respecto a las acciones principales ejecutadas en pro de la educación fiscal, un número muy reducido de directores y docentes responden que en el aula se hacen lecturas de documentos sobre educación fiscal y sensibilización a alumnos sobre la importancia de la misma, también manifiestan que no han desarrollado ninguna acción en la escuela ni en la comunidad. Por su parte las autoridades no respondieron.
- Respecto a la metodología aplicada en las diferentes acciones ejecutadas en pro de la educación fiscal, un número muy reducido de directores y docentes responde que en el aula se ha trabajado con investigaciones documentales y clases magistrales, asimismo manifiestan que en la escuela y en la comunidad no han aplicado

ninguna metodología puesto que no han llevado a cabo ninguna acción. Por su parte las autoridades no respondieron.

- En relación al papel que alumnos y docentes han jugado en educación fiscal, la mayoría de directores y autoridades opina que ha sido aceptable, el resto que ha sido poco o nada aceptable, en tanto que la mitad de docentes opina que ha sido aceptable, el resto que ha sido poco o nada aceptable.
- En relación a las fortalezas particulares de la educación fiscal, los encuestados enlistan en orden de prioridad: existencia de bases legales que sustentan el programa de educación fiscal, la existencia de guías de educación fiscal, existencia de material de apoyo mínimo de educación fiscal.
- En relación a las debilidades particulares de la educación fiscal, en orden de prioridad los encuestados describieron las siguientes: escasa bibliografía, los maestros conocen muy poco de educación fiscal y poco apoyo de las autoridades educativas para la implementación del programa de educación fiscal.
- En relación a las razones por las cuales algunos docentes desarrollan poco o nada de educación fiscal, la mayoría de directores y docentes opina que por desconocimiento del contenido y metodología, en tanto que las autoridades opinan que por desconocimiento de contenido y metodología, poca aceptación y desinterés del docente.
- En relación a las sugerencias para mejorar el desarrollo de la educación fiscal en las escuelas primarias, la mayoría de encuestados opina que el Ministerio de Educación debe reproducir guías y contenidos de educación fiscal, que las autoridades locales implementen campañas de orientación y sensibilización docente.
- En relación a observaciones y comentarios, los encuestados manifestaron que se debe proporcionar material de educación fiscal a todas las escuelas, que la educación fiscal es importante, sin embargo

se carece de bibliografía y orientación básica para trabajar a nivel del aula, el Ministerio de Educación no ha impulsado el programa de educación fiscal, el magisterio conoce muy poco sobre educación fiscal.

4.2.2. Cuestionario dirigido a alumnos del Ciclo de Educación Complementaria

- Respecto al grado que estudian los alumnos. La mayoría de los alumnos encuestados estudian cuarto grado, el resto quinto y sexto grados.
- Respecto a si recuerda de qué se trata educación fiscal, poco menos de la mitad responde que recuerdan un poco, el resto que no recuerda nada.
- En relación a si ha recibido orientación o le han enseñado temas de educación fiscal en la escuela, poco más de la mitad manifiesta que un poco, el resto que no han recibido orientación de educación fiscal.
- En relación a la necesidad de que en la escuela se oriente y enseñen contenidos sobre educación fiscal, la mitad de los alumnos encuestados responde que es necesario, el resto responde que es muy necesario y poco necesario.
- En relación a los grados en los cuales ha recibido orientación y le han enseñando contenidos de educación fiscal, poco menos de la mitad de los alumnos dejó en blanco la respuesta, la otra mitad manifiesta que en 3º., 4º., 5º. y 6º.
- Respecto a los grados en que se deberían orientar y desarrollar contenidos de educación fiscal, la mayoría de alumnos opina que deben enseñarse contenidos de educación fiscal en 5º. y 6º. grado primaria.
- Respecto a la frecuencia con que le han enseñando los temas o contenidos de educación fiscal, poco menos de la mitad de los alumnos encuestados responde que le han enseñado de vez en cuando, y de

igual manera poco menos de la mitad de los alumnos dejó en blanco la respuesta.

- Respecto a las asignaturas en las cuales le han enseñado contenidos de educación fiscal, la mayor parte de alumnos encuestados dejó en blanco la respuesta, otro porcentaje responde que le han enseñado en matemática y estudios sociales.
- Respecto a los cursos o asignaturas en las cuales se debería enseñar educación fiscal, casi la totalidad de alumnos encuestados responde que debe enseñarse en matemática.
- Respecto a si en la escuela hay libros o folletos sobre educación fiscal, la mayoría de alumnos encuestados manifiesta que desconoce si existen libros o folletos y otro número menor de alumnos manifiesta que hay pocos libros o folletos.
- Respecto a la idea de desarrollar contenidos de educación fiscal, a la mayoría de alumnos encuestados le parece muy buena idea.
- Respecto a los impuestos que más conoce o de los cuales ha oído hablar, la mayoría de alumnos encuestados dejó la respuesta en blanco, y un mínimo de alumnos responde que conoce sobre el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Sobre la Renta.
- En relación a lo que le gusta de educación fiscal, en orden prioritario los alumnos encuestados opinaron que: aprenden el nombre de los impuestos, las investigaciones que hacen con los compañeros de estudio y que se preparan para el futuro.
- En relación a lo que no le gusta de educación fiscal, en orden descendente, los alumnos encuestados opinaron que: en la escuela hay pocos libros de educación fiscal, los maestros no conocen mucho sobre educación fiscal y hay muchas cosas que no entienden.
- Respecto a las razones por las que algunos docentes desarrollan poco o nada contenidos de educación fiscal, la mitad de los alumnos

5. Conclusiones.

- 5.1. Las fortalezas de la educación fiscal se manifiestan en la existencia de bases legales que sustentan la misma, guías de educación fiscal y material de apoyo mínimo sobre educación fiscal.
- 5.2. Las debilidades de la educación fiscal se manifiestan en la escasa bibliografía existente en las escuelas sobre contenidos fiscales, poco conocimiento de los docentes sobre educación fiscal y poco apoyo de las autoridades educativas para la implementación del programa de educación fiscal.
- 5.3. Los docentes y los alumnos poseen poco conocimiento respecto a los fundamentos filosóficos y sociales de la educación fiscal; así como de sus alcances en pro del desarrollo del país.
- 5.4. Los alumnos del Ciclo de Educación Complementaria conocen poco de educación fiscal en virtud que solamente algunas veces han recibido orientación al respecto.
- 5.5. Los docentes de las escuelas primarias del municipio han recibido poca orientación sobre educación fiscal por parte del Ministerio de Educación y otras instituciones afines.
- 5.6. De acuerdo a los datos obtenidos, los docentes en su mayoría han desarrollado en un 50% algunos contenidos de educación fiscal.
- 5.7. A pesar de la situación actual en materia de educación fiscal, hay un buen número de docentes y alumnos interesados en fortalecerla en sus escuelas.

- 5.8. A pesar de la importancia y beneficios de su implementación, tal como lo denota los datos obtenidos, los docentes en su mayoría no cuentan con los documentos base y la estrategia metodológica operativa que permita el desarrollo de la educación fiscal a nivel de aula, escuela y comunidad.
- 5.9. Los principales beneficiarios de la educación fiscal son los alumnos y padres de familia.
- 5.10. Se deduce que con la educación fiscal se fortalece el desarrollo sociocultural y económico de la población.
- 5.11. Las acciones ejecutadas por docentes y alumnos en pro de la educación fiscal se focalizan únicamente en el aula a través de lectura de documentos, investigaciones y socializaciones, asimismo sensibilización a alumnos sobre la importancia de educación fiscal.
- 5.12. Respecto a los datos obtenidos se infiere que hay similitud de respuestas entre directores y docentes encuestados, no así de las autoridades educativas y alumnos que entre sí sus respuestas coinciden; pero, son contrarias a los primeros.

6. Recomendaciones.

- 6.1. Coordinar con Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales locales, la planificación, ejecución y evaluación de planes permanentes y sistemáticos de orientación sobre educación fiscal para docentes, alumnos miembros de gobiernos escolares y autoridades educativas involucradas en las escuelas primarias del municipio.
- 6.2. Organizar con la participación directa de los alumnos, el "Rincón de Aprendizaje: Educación Fiscal", con el propósito de involucrarlos en el tema en cuestión.
- 6.3. Establecer compromisos pedagógicos entre directores, docentes y autoridades educativas para lograr la operativización de los contenidos orientados en las diferentes jornadas de capacitación y actualización técnica.
- 6.4. Organizar una Unidad Municipal de Educación Fiscal a efecto de desarrollar círculos de calidad docente, que permitan la interiorización de los contenidos y objetivos básicos de la misma.
- 6.5. Solicitar al Ministerio de Educación y al Ministerio de Finanzas Públicas el apoyo material, humano y logístico que permita que el docente y alumnos consideren la educación fiscal como uno de los ejes transversales del currículum de vital importancia en la formación ciudadana.
- 6.6. Aprovechar los espacios de participación que ofrece el proceso de reforma educativa para incluir la educación fiscal en el nuevo modelo educativo del nivel primario.

- 6.7. Establecer políticas, estrategias y programas de implementación y seguimiento para las escuelas primarias a efecto de hacer funcional la educación fiscal a nivel de escuela y comunidad.

7. Propuesta o aporte personal a la investigación

Con el propósito de orientar a directores, docentes y autoridades educativas municipales; como aporte a la investigación realizada se propone desarrollar la planificación de un proyecto especial en pro de la educación fiscal a nivel local. En cada una de las fases del proyecto se harán las sugerencias pertinentes a efecto de lograr en su ejecución, los propósitos de cada una.

Proyecto en pro de la educación fiscal

1. Identificación

1.1.Nombre del proyecto: En Pro de la Educación Fiscal (PROEFIS)

1.2.Departamento: Huehuetenango

1.3.Municipio a ejecutarse: San Sebastián Huehuetenango, Huehuetenango.

1.4.Duración del proyecto

1.4.1. Fecha de inicio: Enero de 2,004

1.4.2. Fecha de culminación: Noviembre de 2,004.

1.5.Beneficiarios

1.5.1. Beneficiarios Directos: Alumnos del Ciclo de Educación Complementaria y docentes

1.5.2. Beneficiarios Indirectos: Comunidad Educativa

1.6.Responsables: Coordinador Técnico Administrativo y Junta Magisterial Municipal 2,004.

2. Descripción del proyecto

Aprovechando la estructura organizativa del municipio a nivel local y los fundamentos filosóficos del Programa de Desarrollo Profesional del Recurso Humano que actualmente desarrolla el Ministerio de Educación, al cual, se integran la mayoría de docentes del municipio; el proyecto pretende habilitar técnica y científicamente a cada uno mediante el desarrollo temático de los diferentes componentes de la educación fiscal.

Se entregará en cada sesión de trabajo un documento de apoyo que permita la reflexión a nivel de aula; como también, visualizar su aplicación mediante un proceso de inter-aprendizaje permanente. A cada docente participante se le entregará una guía básica, que oriente el desarrollo de los objetivos que este eje transversal profesa para el Ciclo de Educación Complementaria de la Educación Primaria del municipio.

3. Justificación del proyecto

Con el conocimiento pleno que el docente constituye un elemento clave para el desarrollo de innovaciones educativas que redunden en beneficio de las comunidades rurales del municipio; el proyecto contempla acciones que en primera instancia provoquen un análisis crítico sobre la importancia y necesidad del fortalecer la Educación Fiscal. Para ello a cada docente participante se le entregarán las herramientas básicas que permitan su instrumentalización a niveles de aula, escuela y comunidad. La Educación Fiscal constituye un medio para el fortalecimiento de la ciudadanía y solución de graves males que actualmente enfrenta cada una de las comunidades educativas del municipio.

4. Objetivos del proyecto

4.1. Objetivo General

Contribuir en la formación integral de los alumnos del Ciclo de Educación Complementaria de las escuelas primarias del municipio.

4.2. Objetivos Específicos

- 4.2.1. Habilitar a los docentes con las herramientas básicas para implementar la Educación Fiscal en la escuela.
- 4.2.2. Elaborar materiales educativos que orienten al docente en el desarrollo de la Educación Fiscal como eje transversal del currículum.
- 4.2.3. Implementar a las escuelas primarias del municipio con mini-bibliotecas para alumnos y docentes con temas y aspectos relacionados con Educación Fiscal.

5. Metas

5.1. Ochenta docentes capacitados sobre fundamentos científicos y metodológicos de Educación Fiscal, los cuales deben estar implementando el segundo trimestre del año 2004.

5.2. Cien guías metodológicas de Educación Fiscal elaboradas y validadas para los diferentes grados del Ciclo de Educación Complementaria.

5.3. Cien manuales de educación fiscal, como eje transversal del currículum impresas y entregadas a los docentes.

5.4. Veintitrés mini-bibliotecas con libros de consulta sobre educación fiscal entregadas a cada escuela primaria del municipio.

6. Actividades a desarrollar.

No.	Actividades	Fecha de ejecución.										
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N
1.	Reunión con autoridades locales: Alcalde, CTA, y representantes de ONGs y OGs para la presentación y aprobación del proyecto.	—										
2.	Visita a todas las escuelas primarias del municipio para hacer del conocimiento al personal docente del proyecto.	—										
3.	Reunión con ONGs y OGs locales con el propósito de coordinar acciones del proyecto y recibir apoyo logístico y financiero.		—									
4.	Planificación, ejecución y evaluación de talleres de orientación metodológica a docentes.			—			—		—			
5.	Redacción de guías metodológicas para los diferentes grados del CEC.			—	—							
6.	Validación e impresión de las guías metodológicas.				—	—						

- Técnicos de Organización Gubernamentales y no Gubernamentales locales.
- Coordinador Técnico Administrativo.
- Directores, docentes y alumnos del Ciclo de Educación Complementaria de escuelas primarias.
- Padres de familia.

7.3. Materiales

- Computadora y equipo de impresión.
- Retro-proyector y acetatos.
- Material de oficina y escritorio.
- Hojas de papel bond de 80 gramos tamaño oficio.
- Pliegos de cartulina de varios colores.
- Lapiceros y lápices.
- Cuadernos de 40 hojas con líneas.

7.4. Financieros:

Presupuesto

Recursos	Institución donante	Costo	Total
<i>Materiales.</i>			
1. Compra de 20 galones de combustible para visitas a escuelas.	Municipalidad.	Q.380.00	
2. Impresión de 20 ejemplares del proyecto.	CTA	Q.60.00	
3. Compra de material para la ejecución de 3 talleres de capacitación a 80 docentes.	Sadegua.	Q.3,000.00	
4. Impresión de 100 guías metodológicas para 4°. 5°. y 6°. Grados	Intervida	Q.2,100.00	

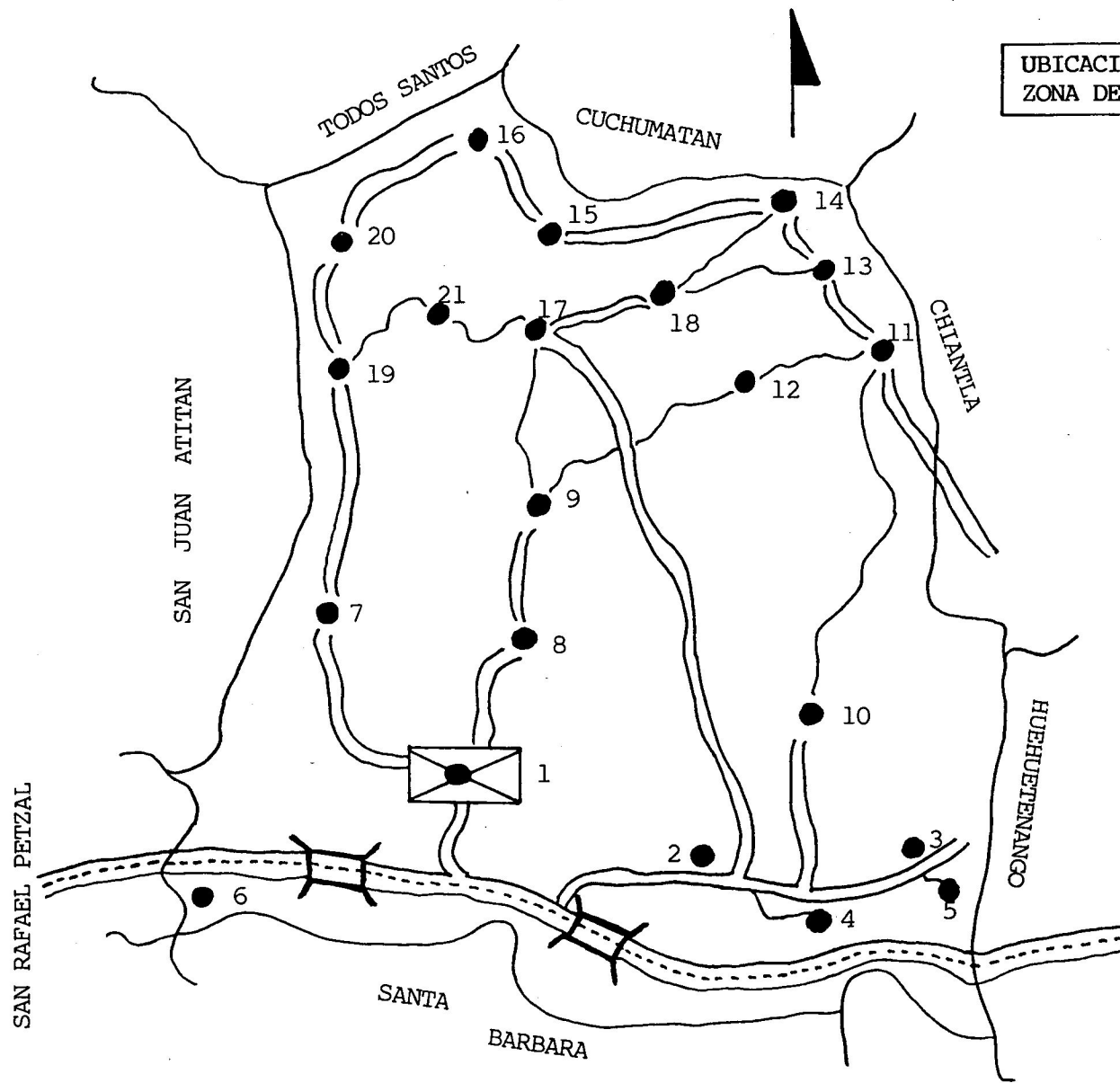
5. Impresión de 100 manuales metodológicos.	Municipalidad	Q.2,000.00	
6.Compra de 23 mini-bibliotecas a razón de Q.1,100.00 cada una.	Visión Mundial.	Q.25,300.00	
7. Reproducción de materiales para el desarrollo del plan de evaluación y seguimiento.	CTA	Q.100.00	
8. Equipo y combustible para el plan de seguimiento y evaluación.	Dirección Departamental de Educación.	Q.500.00	
9. Alquiler de computadora y equipo de impresión.	Cuerpo de Paz	Q.1,000.00	
10.Material y equipo para taller de evaluación.	Municipalidad	Q.600.00	
11. Otros gastos.	CTA.	<u>Q.500.00</u>	Q.36,540.00
<i>Humanos.</i> 12. Contratación de 2 especialistas en Educación Fiscal por 4 meses a razón de Q.4,000.00 por mes.	UNICEF	<u>Q.32,000.00</u>	<u>Q.32,000.00</u>
<i>Total.</i>			Q.68,540.00

8. Evaluación.

Con el propósito de asegurar el alcance de los objetivos previstos, la evaluación será permanente y participativa: antes, durante y después de cada actividad a desarrollar. La misma contempla: reuniones de trabajo, puestas en común, entrevistas, observaciones, registros de control, asambleas y llenado de cuestionarios.

Huehuetenango, noviembre de 2,003.

15. Decreto No.1-98. Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria. Guatemala 1998.
16. Ministerio de Educación. Constitución Política de la República de Guatemala. CENALTEX. Guatemala. 1992.
17. _____ Ley de Educación Nacional. CENALTEX. Guatemala. 1992.
18. _____ Recopilación de Leyes Educativas. Guatemala. 1997.
19. _____ Guía para la Planificación Presupuestaria. Guatemala 1999.
20. _____ Incorporación del Programa de Educación Fiscal en la estructura del Currículo del Nivel Primario y Medio del Sistema Educativo Nacional. Guatemala. 1995.
21. _____ Guías Curriculares 4º., 5º. Y 6º. Grados de Primaria. SIMAC. Guatemala. 1990.
22. MINEDUC Y Ministerio de Finanzas Públicas. Programa de Educación Fiscal. Guatemala. 1995.
23. _____ Guías de 3º., 4º., 5º., y 6º. Grados de Primaria de Educación Fiscal. Guatemala 1995.
24. _____ Guía del Programa de Educación Fiscal del Nivel Medio. Guatemala. 1995.
25. UNICEF. Fundamentos de la Metodología Participativa y de la Investigación Participativa. Indugrafic. Guatemala, junio de 1,988.
26. Universidad Rafael Landívar, Ministerio de Educación, Secretaría de la Paz, Gobierno de Suecia. Acuerdos de Paz. Guatemala, 1998.



UBICACION GEOGRAFICA
ZONA DE INVESTIGACION

- Referencias:
1. Escuela Urbana
 2. EORM aldea Pueblo Viejo
 3. EORM aldea Palajachuj
 4. EORM caserío Tuicolpech
 5. EORM caserío Tojchec
 6. EORM aldea Quiajolá
 7. EORM aldea Sípal
 8. EORM aldea Piol
 9. EORM caserío Tuitzín
 10. EORM caserío Mapá
 11. EORM caserío Cacalep
 12. EORM caserío Chichiná
 13. EORM aldea Tzábal
 14. EORM caserío Tziminas
 15. EORM aldea Chelam
 16. EORM caserío Tuisakchim
 17. EORM aldea Chequequix I
 18. EORM aldea Chequequix II
 19. EORM aldea Chejoj
 20. EORM caserío Tuisquizal
 21. EORM caserío Tuitzquimac

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

CUESTIONARIO DIRIGIDO A DIRECTORES, DOCENTES, AUTORIDADES
EDUCATIVAS LOCALES Y TÉCNICOS DE ORGANIZACIONES
GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES

A continuación se le presentan una serie de interrogantes con que debe responder marcando una "x" o bien escribiendo en el espacio correspondiente según sea su criterio. El objetivo es verificar las fortalezas y debilidades de la educación fiscal en el Ciclo de Educación Complementaria de las escuelas primarias del municipio. Por su colaboración y objetividad muchas gracias.

1. Conoce los fundamentos filosóficos de la educación fiscal?

- a. Sí
- b. Un poco
- c. No

Describe uno: _____

2. Conoce los objetivos y las metas de la educación fiscal?

- a. Sí
- b. Un poco
- c. No

Describe un objetivo: _____

Describe una meta: _____

3. Describa 3 áreas o temas del programa de educación fiscal:

- a. _____
- b. _____
- c. _____

4. Durante el ejercicio de su profesión ha recibido orientación sobre educación fiscal:

- a. Suficiente orientación
- b. Poca orientación
- c. No ha recibido orientación

5. Apreciación respecto a la orientación a los alumnos sobre educación fiscal:

- a. Muy necesario
- b. Necesario
- c. Poco necesario
- d. Nada necesario

6. Grados en los que se ha orientado o debería orientar sobre educación fiscal:
- a. Grados en que se ha orientado: 3°.____ 4°.____ 5°.____ 6°.____
- b. Grados en que se debería orientar: 1°.____ 2°.____ 3°.____ 4°.____
5°.____ 6°.____
7. En las escuelas primarias se desarrollan actualmente contenidos de educación fiscal:
- a. Siempre
- b. A veces
- c. Nunca
8. Si se desarrollan contenidos de educación fiscal, periodicidad de su aplicación:
- a. Permanentemente
- b. A veces
- c. En una fecha específica
9. Grados en donde se han desarrollado contenidos de educación fiscal:
3°.____ 4°.____ 5°.____ 6°.____
10. Porcentaje de aplicación de contenidos de educación fiscal en la escuela:
100%____ 75%____ 50%____ 25%____
11. Áreas de aprendizaje en las cuales se puede integrar la educación fiscal:
Lenguaje____ Matemática____ CCNN____ EESS____ En todas las áreas____
12. Posee bibliografía respecto a educación fiscal:
- a. Suficiente
- b. Poco
- c. Nada
13. Si posee bibliografía respecto a educación fiscal, escriba el nombre de algunos libros o folletos:_____
14. Posee guías de educación fiscal:
- a. De todos los grados
- b. De algunos grados
- c. De ningún grado
15. Escriba tres de los impuestos más comunes establecidos en nuestro país:_____
16. Escriba un derecho de los contribuyentes:_____
- Escriba una obligación de los contribuyentes:_____

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

CUESTIONARIO
DIRIGIDO A ALUMNOS DEL CICLO DE EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA

A continuación encontrará una serie de preguntas, las cuales debe responder marcando con una "X" o bien escribiendo lo que se le pide en el espacio correspondiente; las mismas se refieren a educación fiscal. Muchas gracias por su colaboración y sinceridad en sus respuestas.

1. Grado que estudia actualmente

- a. 4º. grado
- b. 5º. grado
- c. 6º. grado

2. Recuerda de qué se trata la educación fiscal:

- a. Sí
- b. Un poco
- c. No

3. Ha recibido orientación o le han enseñado en la escuela temas o contenidos de educación fiscal:

- a. Sí
- b. Un poco
- c. No

4. Es necesario que en la escuela se oriente y se enseñen contenidos sobre educación fiscal:

- a. Muy necesario
- b. Necesario
- c. Poco necesario
- d. Nada necesario

5. Grados en los cuales ha recibido orientación y le han enseñado contenidos de educación fiscal:

3º. _____ 4º. _____ 5º. _____ 6º. _____

6. Grados en los cuales se debería orientar y desarrollar contenidos de educación fiscal:

1º. _____ 2º. _____ 3º. _____ 4º. _____ 5º. _____ 6º. _____

En todos los grados: _____

7. Los temas o contenidos se los han enseñado:
- a. Siempre
- b. De vez en cuando
- c. Una sola vez
8. En qué curso o asignatura le han enseñado contenidos de educación fiscal:
- a. Lenguaje b. Matemática c. Ciencias Naturales
- d. Estudios Sociales e. Áreas Prácticas
9. En qué curso o asignatura se debería enseñar educación fiscal:
- a. Lenguaje b. Matemática c. Ciencias Naturales
- d. Estudios Sociales e. Áreas Prácticas
10. En la escuela hay libros o folletos sobre educación fiscal:
- a. Muchos
- b. Pocos
- c. Ninguno
- d. Desconozco
11. El desarrollo de contenidos de educación fiscal le parece una idea:
- a. Excelente
- b. Muy buena
- c. Buena
- d. Regular
12. Marque los impuestos que conozca o de los cuales haya oído hablar:
- a. Impuesto al Valor Agregado IVA
- b. Impuesto Sobre la Renta ISR
- c. Impuesto sobre Circulación de Vehículos
- d. Impuesto Único Sobre Inmuebles IUSI

13. Escriba lo que le gusta y lo que no le gusta de educación fiscal:

LO QUE ME GUSTA DE EDUCACIÓN FISCAL	LO QUE NO ME GUSTA DE EDUCACIÓN FISCAL

14. Por qué cree que algunos docentes desarrollan poco o nada contenidos de educación fiscal:
- a. Desinterés
- b. Poca aceptación
- c. Desconocimiento
- d. Falta de tiempo

15. Con la educación fiscal se beneficia a:

- a. Alumnos
- b. Docentes
- c. Padres de familia
- d. Ninguno

16. Considera que la educación fiscal contribuye al desarrollo general del país:

- a. Sí
- b. Un poco
- c. No

17. Qué actividades han desarrollado con el maestro (a) para mejorar la comprensión de la educación fiscal:

EN EL AULA	EN LA ESCUELA	EN LA COMUNIDAD

18. Cómo considera la participación de los alumnos de la escuela en el programa de educación fiscal:

- a. Muy aceptable
- b. Aceptable
- c. Poco aceptable
- d. Nada aceptable

19. Cómo considera la participación de los maestros de la escuela en el programa de educación fiscal:

- a. Muy aceptable
- b. Aceptable
- c. Poco aceptable
- d. Nada aceptable

20. Escriba algunas sugerencias para mejorar la orientación y aplicación de la educación fiscal en la escuela: _____

MUCHAS GRACIAS.